

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Febrero de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
31-1-936	79,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	79,50	31-1-936	101,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,10
31-1-936	79,75	» E, de 25.000 » » .....	79,50	31-1-936	101,80	» E, de 25.000 » » .....	102,10
31-1-936	79,75	» D, de 12.500 » » .....	79,35	31-1-936	101,80	» D, de 12.500 » » .....	102,10
31-1-936	79,40	» C, de 5.000 » » .....	79,35	31-1-936	101,80	» C, de 5.000 » » .....	102,10
31-1-936	79,40	» B, de 2.500 » » .....	79,35	31-1-936	101,80	» B, de 2.500 » » .....	102,10
31-1-936	79,40	» A, de 500 » » .....	79,35	31-1-936	101,80	» A, de 500 » » .....	102,10
31-1-936	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,50	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		31-1-936	98,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,00
29-1-936	97,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	97,00	31-1-936	98,85	» E, de 25.000 » » .....	99,00
29-1-936	97,75	» E, de 12.000 » » .....	97,00	31-1-936	98,85	» D, de 12.500 » » .....	99,00
21-1-936	97,75	» D, de 5.000 » » .....	98,00	31-1-936	98,85	» C, de 5.000 » » .....	99,00
31-1-936	97,75	» C, de 4.000 » » .....	98,00	31-1-936	98,85	» B, de 2.500 » » .....	99,00
31-1-936	97,75	» B, de 2.000 » » .....		31-1-936	98,85	» A, de 500 » » .....	99,00
31-1-936	97,75	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
31-1-936	96,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		19-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » .....	
27-1-936	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,80	31-1-936	83,00	» F, de 50.000 » » .....	
27-1-936	87,75	» D, de 12.500 » » .....	87,80	31-1-936	83,00	» E, de 25.000 » » .....	82,85
27-1-936	87,75	» C, de 5.000 » » .....	87,80	31-1-936	83,00	» D, de 12.500 » » .....	82,85
30-1-936	87,80	» B, de 2.500 » » .....	87,80	31-1-936	83,00	» C, de 5.000 » » .....	82,85
31-1-936	87,80	» A, de 500 » » .....	87,80	31-1-936	83,00	» B, de 2.500 » » .....	82,85
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		31-1-936	83,00	» A, de 500 » » .....	82,85
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-936	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		29-1-936	98,65	» F, de 40.000 » » .....	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		24-1-936	98,00	» E, de 20.000 » » .....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		31-1-936	98,15	» D, de 10.000 » » .....	98,15
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		30-1-936	98,15	» C, de 4.000 » » .....	98,15
16-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		31-1-936	98,15	» B, de 2.000 » » .....	98,15
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » » .....		31-1-936	98,15	» A, de 400 » » .....	98,15
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....		24-1-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » » .....		30-1-936	100,00	» E, de 25.000 » » .....	100,00
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		30-1-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....	100,00
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		31-1-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....	100,00
30-12-936	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		31-1-936	100,00	» B, de 2.500 » » .....	100,00
14-1-936	101,50	» E, de 25.000 » » .....		30-1-936	100,00	» A, de 500 » » .....	100,00
23-1-936	102,00	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>			
30-1-936	101,50	» C, de 5.000 » » .....	102,00	9-1-936	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
29-1-936	101,75	» B, de 2.500 » » .....	102,00	31-1-936	101,75	» E, de 25.000 » » .....	
30-1-936	101,50	» A, de 500 » » .....	102,00	30-1-936	101,40	» D, de 12.500 » » .....	102,00
				31-1-936	101,75	» C, de 5.000 » » .....	102,00
				31-1-936	101,75	» B, de 2.500 » » .....	102,00
				31-1-936	101,75	» A, de 500 » » .....	102,00



**SUBASTAS****DIPUTACION PROVINCIAL  
DE VALLADOLID****Comisión Gestora.**

Desiertas las subastas intentadas el día 31 de Enero último para suministro de carne de vaca al Manicomio y harinas con destino a la panadería del Hospicio, durante el año 1936, la Comisión Gestora ha acordado celebrar segundo remate el día 29 de Febrero actual, a las doce y doce y media, respectivamente, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para las primeras, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en la página 187 de este periódico oficial, correspondiente al día 11 del pasado Enero.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1936.—El Presidente interino, Benito Valencia Benavides. — El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

S—24

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Enajenación en segunda subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de Méndez Núñez, ángulo a la prolongación de la calle de Gerona, en la actualidad calle de Don Ramón María del Valle-Inclán, de Alicante.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión celebrada el día 15 del actual, la enajenación mediante segunda subasta pública del solar de su propiedad, resultante de las nuevas alineaciones del proyecto de urbanización y reforma de la zona Oeste de la Avenida de Méndez Núñez, situado en la acera Norte de la prolongación de la calle de Gerona, en la actualidad calle de Don Ramón María del Valle-Inclán, esquina a la citada Avenida; cuya superficie es de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (476,90 metros cuadrados); que linda: al Norte, en una línea de veintidós metros setenta y cuatro centímetros (22,74 metros) con la finca propiedad de D. Luis Martínez Sánchez; por el Este, en una línea de fachada de veintidós metros cincuenta centímetros (21,50 metros), con la Avenida de Méndez Núñez, incluida la proyección del chaflán correspondiente de cinco metros lineales (cinco metros); por el Sur, con la calle de Gerona, hoy de Don Ramón María del Valle-Inclán, en una longitud de veintidós metros noventa centímetros (22,90 metros), y, por último, al Oeste, con la finca propiedad de D. José de Rojas y Moreno, en una línea de medianería de veinte metros y diez centímetros (20,10 metros), se hace saber por el presente edicto que dicha subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, y con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, según figuran en el anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" número 337, correspondiente al día 3 de Diciembre último, páginas 39 y 40 del Anexo único, con las modificaciones siguientes:

Condición segunda.—El precio tipo de la subasta es el de quinientas veinticinco pesetas metro cuadrado, siendo, por consiguiente, para el total del solar de doscientas cincuenta mil trescientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (250.372,50 pesetas).

No se admitirá ninguna proposición más baja que la señalada por el precio tipo, siendo, por consiguiente, la subasta al alza del precio indicado.

Condición tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar como depósito provisional la cantidad de doce mil quinientas dieciocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (12.518,65 pesetas), en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal de esta plaza, a disposición de la Alcaldía-Presidencia y para este destino.

En todo lo demás, regirá el pliego de condiciones publicado en el edicto de la primera subasta, antes citado.

Alicante, 30 de Enero de 1936.—El Alcalde (ilegible).

S—92

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE SALAMANCA****FACULTAD DE DERECHO****Secretaría.**

Encontrándose vacante en esta Facultad de Derecho la plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente al grupo de enseñanzas de Derecho Administrativo y Hacienda pública, se anuncia su provisión mediante concurso de méritos, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, en el término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. A las solicitudes deberán acompañarse todos los justificantes de los méritos que aduzcan los aspirantes.

Es condición precisa para solicitar esta plaza vacante la de ser Licenciado o Doctor en Derecho, con la condición de haber verificado los ejercicios de reválida.

Esta Auxiliaría está dotada con la gratificación de tres mil pesetas anuales, y su duración es por cuatro años, pudiendo prorrogarse por otros cuatro, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Facultad se reserva el derecho, con arreglo a las disposiciones en vigor, de poder exigir a los aspirantes la práctica de algunos ejercicios que permitan apreciar la aptitud para el desempeño del cargo.

Salamanca, 28 de Enero de 1936.—Visto bueno: el Decano, Manuel Torres. — El Secretario de la Facultad, Máximo Peña.

P—93

**ESCUELA CENTRAL SUPERIOR  
DE COMERCIO**

Vacante en esta Escuela Central Superior de Comercio la plaza de Auxi-

liar supernumerario gratuito, correspondiente al sexto grupo (Inglés), se convoca para su provisión de conformidad con el artículo 30 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Orden ministerial de 15 de Julio de 1932, por plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Pueden optar a este concurso-oposición los españoles que tengan veintidós años cumplidos y sean Profesores mercantiles.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Director de la Escuela Central Superior de Comercio, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas.

Si los aspirantes formasen parte de cualquier establecimiento docente oficial presentarán hoja de servicios y un informe del jefe del establecimiento donde sirvan.

Madrid, 3 de Febrero de 1936.—El Vicedirector (ilegible).

P—102

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

Esta Sección administrativa, cumplimentando acuerdo de la Junta de Autoridades académicas y administrativas de Primera enseñanza de esta provincia, adoptado en sesión de esta fecha, ha tenido a bien nombrar Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Donramiro, Ayuntamiento de Lalín, en esta provincia, a doña Asunción Fernández Bustos, como excedente forzoso, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y en ejecución de Decreto marginal de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 17 del corriente.

Asimismo, cumplimentando otro acuerdo de la misma Junta, se nombra Maestro suplente de la Escuela nacional de Amoedo, Ayuntamiento de Pazos de Borbén, a D. Manuel Longa Vázquez, de acuerdo con la circular de la Dirección general de 29 de Abril de 1935, nombramientos hechos por la necesidad de atender al servicio de la enseñanza y que se publican en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos de la ley Electoral vigente.

Pontevedra, 25 de Enero de 1935. El jefe de la Sección, M. Paz González.

P—97

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

Examinados los antecedentes de provisión por varios turnos sobre la provisión de las Escuelas de niñas de Barreda, en esta provincia, anunciada en la GACETA de 8 del actual:

Resultando que se han presentado dos aspirantes, doña María Fajardo Martínez, número 9.689 del primer Escalafón, consorte del Maestro don Honorato Llano Flores, que sirve la Escuela de niños del citado pueblo de

Barreda, y doña Teresa Lostal Díaz, Maestra de Santillana, número 18.735 del primer Escalafón, consorte de D. Manuel Lombos Piña, Vigilante de Caminos Motorista de Obras públicas y con residencia en Torrelavega.

Esta Sección administrativa ha resuelto adjudicar a doña Marina Fajardo Martínez, Maestra de la Escuela Nacional de Beiro (Orense), la citada Escuela de Barreda, por el derecho de consorte.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID, a efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Santander, 26 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Lorenzo González.

P—98

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO HISPANO COLONIAL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco celebrada hoy, ha acordado, a propuesta de su Consejo de Administración, el reparto a cada una de las acciones en circulación de un dividendo de pesetas 10,— por los beneficios correspondientes al 59 ejercicio social.

El citado dividendo se satisfará a los señores accionistas, a partir del día 1.º del próximo Febrero, previa deducción de los correspondientes impuestos, contra presentación del cupón número 51 y mediante facturas que se facilitarán en el local social, Rambla de Estudios, número 1, al igual que en todas nuestras Agencias urbanas y Sucursales.

Las acciones domiciliadas en Madrid podrán presentar sus cupones al cobro en el Banco Central, calle Alcalá, número 51 moderno, así como en las diferentes Agencias urbanas que el mismo posee en la capital, y las que lo estén en provincias, en las oficinas de los corresponsales respectivos de nuestro Banco.

Barcelona, 30 de Enero de 1936.—El Director general, Eduardo M.ª Buxaderas.

X—458

### BANCO HISPANO COLONIAL

No habiéndose reunido número suficiente de acciones para celebrar la Junta general extraordinaria convocada para esta fecha, el Consejo de Administración, en sesión de hoy, ha acordado convocar nuevamente a los señores accionistas a dicha Junta general extraordinaria que se reunirá en segunda convocatoria el día 15 de Febrero próximo, a las doce, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, bajos.

El objeto de la referida Junta será el mismo que se había anunciado para la de primera convocatoria, o sea, tratar y resolver sobre la modificación de los artículos números 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos sociales, referentes todos al régimen administrativo de la Sociedad, con objeto de adaptarlos a su actual estructura interior.

Las papeletas de entrada expedidas para la Junta general extraordinaria de

esta fecha, serán válidas para la asistencia a la de segunda convocatoria.

Los demás accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar un número de acciones no inferior a cincuenta, hasta el día 12 de Febrero y hora de las doce, en Barcelona y provincias catalanas, en las cajas de la Central, Sucursales o Agencias del Banco; en Madrid, en el Banco Central, y en el resto de España, en casa de los corresponsales del Banco, en cuyos establecimientos se expedirán los correspondientes resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

Los accionistas que no posean individualmente cincuenta acciones, podrán, según el artículo 27 de los Estatutos, reunirse y confiar la representación de sus acciones, cincuenta por lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos donde se admiten depósitos.

Todo lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 30 de Enero de 1936.—El Director general, Eduardo M.ª Buxaderas.

X—459

### NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el domingo día 9 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en el salón de Juntas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, sita en la Plaza de San Martín, número 4.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.

X—451

### NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su sesión de 10 del actual, acordó un dividendo de 0,25 pesetas por cada mil de capital asegurado, más 0,10 por mil para el pago de contribuciones e impuestos, que se recaudará desde el 5 del actual, durante el plazo de un mes, en el Banco Sáinz, calle de Alcalá, número 12, de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores asociados, cumpliendo con lo que prescribe el artículo 47 del Reglamento por que se rige.

Madrid, 1.º de Febrero de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.

X—450

### IBERIA CONCESIONARIA, S. A. EN LIQUIDACION

Se acuerda una última revolución de capital, a partir del 10 de Febrero de 1936 de pesetas 26,80 por acción, contra entrega de las mismas, pagaderas en San Agustín, número 2, principal iz-

quierda, de diez a doce de la mañana.

El Liquidador, J. Malo de Molina.

X—456

### AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	878.255,44
Valores mobiliarios.....	1.982.780,27
Manantiales.....	1.466.455,33
Fincas urbanas y rústicas.....	161.353,84
Maquinaria, saltos de agua, turbinas, red eléctrica, etc.....	1.671.660,96
Mobiliario, ropa blanca, vajilla, etc.....	37.604,55
Varias cuentas deudoras.....	119.083,65
	<hr/>
	6.317.194,04
<i>Valores nominales.</i>	
Banco de España (Depósito papel).....	2.189.200,00
	<hr/>
	8.506.394,04

### PASIVO

Capital.....	4.000.000,00
Censos.....	350.343,75
Fondos de reserva y previsión.....	1.483.900,00
Dividendos a pagar, números 29 a 33.....	2.994,00
Varias cuentas acreedoras.....	90.558,24
Pérdidas y ganancias.....	389.398,05
	<hr/>
	6.317.194,04
<i>Valores nominales.</i>	
Cuenta de valores nominales.....	1.964.200,00
Cuenta de señores Consejeros.....	225.000,00
	<hr/>
	8.506.394,04

Cestona, 31 de Diciembre de 1935. Aguas y Balneario de Cestona (Sociedad Anónima); el Director Gerente, Francisco Larrañaga.

X—447

### BANCO CASTELLANO

Valladolid,

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 8.991, 8.992 y 10.000, expedidos por este Banco con fechas 11 de Agosto de 1930 los dos primeros y 12 de Agosto de 1932 el último, y el resguardo de depósito intransmisible número 1.368, expedido también por este Banco con fecha 8 de Noviembre de 1929, todos ellos a nombre de doña Vicenta Matilde Rafaela Zorita, representativos, respectivamente, de 4.500 pesetas nominales en 45 acciones serie C; 4.500 pesetas nominales en otras 45 acciones de la misma serie; 1.500 pesetas nominales en tres acciones serie E y 10.000 pesetas nominales en 20 acciones serie A, todas ellas de la

Sociedad Industrial Castellana, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 24 de Enero de 1936.—El Secretario general, V. García.—Visto bueno: el Director Gerente, A. L. Argüello.

X—446

### COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION

#### Anuncio de concurso.

Se saca a concurso las obras de desviación del colector general y acometida al mismo de todas las aguas de los diversos edificios del Colegio de Huérfanos, sito en la posesión de Vista Alegre, en Carabanchel Bajo (Madrid), que se realizará con arreglo a las condiciones técnicas y económicas que figuran en el pliego correspondiente.

El plazo para presentar ofertas es de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y horas de seis a nueve de la tarde, en las oficinas del Colegio establecidas en la calle de Fomento, número 24 (Madrid), en donde podrán consultarse, dentro de los días y horas señalados, los documentos referentes a este concurso.

La apertura de pliegos será pública y ante Notario y se efectuará al día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la expresada oficina, y hora de las siete de la tarde.

Madrid, 1.º de Febrero de 1936.—El Presidente, Eduardo Roldán.

X—460

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por D. Santiago Santibañán García, representado por el Procurador D. Luciano José Pérez Córdova, contra D. Gustavo Rafael Olea Trespadérne, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, más los gastos, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta por término de veinte días y precio de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, la siguiente finca sita en Burgos.

Una casa-chalet destinada a habitación, titulada "Villa Mercedes", situada en la calle de los Pisones, señalada con el número 33; consta de planta baja, principal y torreón en la parte Norte y Oeste, y una cochera en la planta baja; su medida superficial es de quince metros en cuadro, haciendo un total de doscientos veinticinco metros cuadrados, y limitando por todos sus

lados con terrenos pertenecientes a la misma finca. Estos terrenos ocupan una superficie de mil novecientos ocho metros cuadrados, limitando por el frente o Sur, con Paseo de los Pisones y camino que dirige a Cardenadijo; por la espalda o Norte, con linde alta; por el Este o derecha entrando, con terrenos pertenecientes a los herederos de D. Joaquín Ruiz, y por la izquierda u Oeste, con finca titulada "Villa Carmencita" y terrenos pertenecientes a ésta.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de la Isla, número 23 (Palacio de Justicia), el día 2 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad de cincuenta y seis mil doscientas pesetas; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos, 28 de Enero de 1936.—El Secretario, P. S. Cándido Martínez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—452

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil promovidos por D. Nicanor Díaz Álvarez, viudo, jornalero y vecino de esta villa, contra la sucesión de D. Mateo Díaz García, fallecido en esta villa, sobre pago de mil pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón, a 23 de Enero de 1936; visto por don Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente, el presente juicio verbal civil, promovido por D. Nicanor Díaz Álvarez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de esta villa, contra la sucesión de D. Mateo Díaz, fallecido en esta villa, sobre pago de mil pesetas, y

Fallo que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la sucesión de D. Mateo Díaz García a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al actor D. Nicanor Díaz Álvarez la cantidad de mil pesetas, y, asimismo, les impongo las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Palacio."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a la sucesión demandada, expido el presente edicto, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Gijón a 27 de Enero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Jenaro Palacio.—El Secretario (ilegible).

X—457

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA BANEZA

Don Engenio de Mata Alonso, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Julia Castellanos Chamorro, casada con Nicanor Chamorro Chamorro, mayor de edad y vecino de Zuares del Páramo, en este partido, por auto de 22 de Mayo de 1933, se declaró la ausencia en ignorado paradero de Laura Castellanos Jáñez, de treinta y ocho años de edad, natural y vecina de dicho pueblo de Zuares, que se ausentó del mismo en el mes de Septiembre de 1930.

En su virtud, se llama a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquélla no se presentare, y por segunda vez, para que en término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, que deberá justificar con los correspondientes documentos. Se hace constar que dicha administración solicitada por Julia Castellanos, como pariente dentro del cuarto grado del ausente fué concedida con carácter provisional al marido de la misma Nicanor Chamorro Chamorro, y que con posterioridad ha comparecido Francisca Jáñez Martínez, alegando mejor derecho por ser pariente en tercer grado civil con la ausente y acompañando al efecto los documentos acreditativos.

Dado en La Bañeza, a 23 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Juan Martín.—El Juez, Engenio de Mata.

X—448

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, Juez municipal, Letrado, en funciones del de primera instancia de esta villa de Logrosán.

Hago saber: Que en este Juzgado por el Procurador D. Diego Canelada Perdígón, en nombre y representación de D. José Hurtado Amézaga y Zabala, Marqués del Riscal, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, se ha promovido un expedien-



te para acreditar conforme el artículo 400 de la ley Hipotecaria, el dominio que se dice ejerce el D. José, sobre el exceso de cabida de la finca que más abajo se describe, para obtener mediante la aprobación de tal expediente un título supletorio que le autorice a inscribir dicho dominio en el Registro de la Propiedad del partido.

Y en cumplimiento de lo que dispone la regla segunda del indicado artículo y el 501 del Reglamento hipotecario, se convoca por medio de este tercero y último edicto a las personas ignoradas que puedan recibir perjuicios de dicho dominio, para que en el término de ciento ochenta días, que empezaron a contarse en 30 de Agosto pasado, comparezcan en los autos, si a bien lo tienen, alegando su derecho.

La finca, cuyo exceso de cabida motiva el presente, es como sigue:

Una dehesa nombrada de Silvadillo, en el término municipal de Alía, partido judicial de Logrosán, provincia de Cáceres.

Que linda: por el Oeste, con propiedades del Sr. Marqués de la Romana, en el término municipal de Cañamero; por el Sur, con la dehesa denominada Tercia Parte, del término municipal de Alía; por el Este, con propiedades de los herederos de Victoriano Ramírez Blanca y de Silverio Muñoz Díaz, hasta el sitio donde el cauce del agua que viene de los Poyales de Navagelmosa entra en la finca de dicho Silverio Muñoz; en este punto principia la linde de los dos terrenos segregados de la dehesa principal, quedando desde dicho punto por linde de la dehesa Silvadillo la de los dos aludidos terrenos, linde que va en dirección al Oeste, pasando muy próximo al Pinar de la Raña, hasta llegar al cauce del río Silvadillo, siguiendo la linde de la dehesa Silvadillos, por este cauce hacia arriba, por los sitios en que se le denomina río Silvadillos, agua de la Hoz y agua del Barranco del Judío, hasta la tierra propiedad de Juan Villa Ruiz, y por el Norte, linda este resto de la dehesa Silvadillos con las tierras de dicho Juan Villa y otros vecinos de Guadalupe, enclavadas en el término de Alía y con propiedad del citado señor Marqués de la Romana, en término de Cañamero.

Esta finca tiene una superficie inscrita de 3.220 hectáreas, 70 áreas y 13 centiáreas y existe en ella un exceso de cabida de 3.441 hectáreas, 10 áreas y 12 centiáreas, que es por lo que se tramita referido expediente.

No tiene cargas y vale actualmente dicho exceso de cabida cien mil pesetas.

Dado en Logrosán a 17 de Enero de 1936.—El Secretario, José María Jimeno.—El Juez, Juan Masa de Cáceres.

X—444

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO 2, DE MADRID

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número 425 del año 1935, a instancia de D. Antonio Laureiro, en concepto de su propio derecho, contra doña María Quiñones, viuda de D. Fernando

Manso, doña Gabina Manso Almenara y D. Lucas Manso Almenara, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Enero de 1936; el Sr. don Carlos Fernández-Calzada y Fernández, Juez municipal propietario del número 2; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Antonio Laureiro; y de la otra, como demandados, doña María Quiñones, viuda de D. Fernando Manso, doña Gabina Manso Almenara y D. Lucas Manso Almenara, sobre pago de pesetas, y

Fallo que debo condenar y condeno a doña María Quiñones, viuda de don Fernando Manso, doña Gabina y don Lucas Manso Almenara, a que, una vez firme esta sentencia, paguen solidariamente a D. Antonio Laureiro la cantidad de trescientas cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos, con el interés legal a partir del día 14 de Octubre último, condenándoles, además, al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Gabina Manso Almenara y D. Lucas Manso Almenara, se publicará en los estrados de este Juzgado y se les notificará mediante exhorto dirigido al Sr. Juez municipal del domicilio de la primera y mediante edictos que se inserirán en la GACETA DE MADRID, en cuanto al último, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Fernández-Calzada y Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Dr. Antonio Luna.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al demandado D. Lucas Manso Almenara, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente con el visto bueno de su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Enero de 1936.—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández-Calzada y Fernández.—El Secretario, Antonio Luna.

X—463

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Claudio García y D. Tomás Alfonso Lozano, contra D. Olegario Riera Cifuentes, para la efectividad de un préstamo de ciento diez mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital, y su calle de Vallehermoso, número 5, hoy señalado con el número 9, que consta de planta baja, entresuelo, principal,

primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado. Comprende una superficie plana horizontal de 465 metros, 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.995 pies cuadrados con 64 centésimas de otro, de cuya superficie están edificadas 360 metros, o sean 4.636 pies y cinco décimos de pie cuadrados, estando la restante superficie destinada a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Enero de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—455

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Abreu y D. Domingo Félix García Abreu, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, el día 26 de Febrero próximo, a las once, y por el tipo que para cada una de ellas se dirá, las siguientes fincas:

Primera.—En San Cristóbal de la Laguna: Trozo de tierra destinada al cultivo de cereales, con higueras en leche y tuneras, radicante en el camino de San Bartolomé; de cabida 76 áreas y 30 centiáreas; lindando: por Naciente, con terrenos de doña Nicolasa Nary; Poniente, con el expresado camino de San Bartolomé; Norte, con tierras de doña Ana del Castillo y García, y por el Sur, con otra de D. Pedro Colombo y Martell, hoy sus herederos.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 5.500 pesetas.

Segunda. — En San Cristóbal de la Laguna: Otro trozo de tierra al cultivo de cereales, situada en dicho término municipal, en el pago de Ganete, donde llaman Tincer, que tiene de cabida cuatro fanegas, nueve celemines y 35 brazas, equivalentes a dos hectáreas, 30 áreas, 44 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, y linda: por Naciente, con el camino de San Bartolomé; por el Poniente y Norte, con tierras de D. José Hernández, y por el Sur, con los de D. Juan Díaz Gómez.

Esta finca sale a subasta por el tipo de doce mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto para que sirva de citación en el acto de la subasta a los herederos o causahabientes del demandado D. Domingo Félix García Abreu, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, no sólo para que tengan conocimiento de dichas subastas, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 21 de Enero de 1936.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X-412

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Francisco Carmona Salcedo, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantizar un préstamo de diez mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y en la cantidad de quince mil pesetas, la siguiente

#### FINCA EN GUARROMÁN

Huerta con riego de agua elevada de un pozo, en la que hay una peque-

ña casa, y tiene una cabida total de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta y una centiáreas, la cual se forma por una agrupación de las siguientes fincas:

Primera. Una huerta, con noria y alberca, que caben dos fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta y dos centiáreas, en las que arraigan algunos árboles frutales, situada en el paraje del Río, de dicho término de Guarromán, y linda: al Norte y Este, con tierras y olivas de Luciano Noguera; al Sur, con el río Guadier, y al Oeste, con más de Francisco Bermúdez; dentro de esta oficina existe edificada una pequeña casa.

Segunda. Un pedazo de tierra situado en el paraje del Río de dicho término, que cabe una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, en las que arraigan veintituna olivas, y linda: al Este y Norte, con la finca anteriormente descrita; al Sur, con el río, y al Oeste, con el paso; y

Un pedazo de tierra situado en el paraje de Fuente de Riego de dicho término, que caben tres fanegas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas, que linda: al Este, con tierra de D. Juan Francisco Dela; al Sur, con las de Antonio Garrido; al Oeste, con la de Pedro Ciudad Real, y al Norte, con olivas de herederos de Francisco Hervele.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y en el de igual clase de La Carolina, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Enero de 1936.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible.)

X-453

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

cia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Purificación Martínez Munilla, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

En Corella.—Una casa con corral en la calle Mayor, núm. 39, compuesta de piso, planta baja y en el que hay dos bodegas, piso principal, segundo y un veranil.

Ocupa una superficie cubierta de 134 metros cuadrados y a descubierto que es el corral 28 metros, también cuadrados.

Linda: por su izquierda, entrando y espalda, con casa de D. Pascual Pérez Oñate; por la derecha, con otra de don Juan José Nieva, y por el frente, con la calle de su situación.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Tudela, se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 17 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

X-454

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de veintitún mil setecientas cincuenta pesetas, hecho a don Nicolás Carrasco y Carrasco y D. José Carrasco Rodríguez, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo, y que son las siguientes:

En Fuente de Cantos: Primera.—Una

parte segregada de la tierra al sitio de La Loma, del término de Fuente de Cantos, que consta de tres fanegas y 89 metros cuadrados.

Segunda.—Otra parte de tierra segregada de la llamada al sitio de las Matanzas, Huesa, Molinillo, Caserón del Gordo y Pedrera, del mismo término, que consta de seis y media fanegas por título, o sean cuatro hectáreas, 18 áreas y 57 centiáreas; pero su medida tiene siete y media fanegas, o sean 482 áreas y 97 centiáreas.

Tercera.—Otra tierra segregada de la misma finca que la anterior, del mismo término y sitio, que tiene de cabida, según medida, 10 y media fanegas, y según los títulos tiene solamente ocho y media fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas y 36 centiáreas.

Cuarta.—Otra parte segregada de la misma finca que la anterior, que consta, según los títulos, de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas.

Quinta.—Otra parte segregada de la antedicha finca, que comprende, según títulos, ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas, y por su medida, tiene 10 fanegas o 643 áreas y 96 centiáreas.

Sexta.—Otra porción, también segregada de la misma finca que la anterior, que comprende, según los títulos, seis fanegas; pero según medición, comprende siete fanegas, o sean 450 áreas y 77 centiáreas.

Séptima.—Una tierra de labor al sitio de Pie de Capa, del mismo término, que consta de cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas.

Octava.—Otra tierra al sitio de Vereda de Pretona, de igual término, llamada del Coronel, que consta de cuatro y media fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 89 áreas y 78 centiáreas.

Novena.—Otra tierra al sitio de la Dehesa Nueva, Padrón de Valdepuercas, de igual término; comprende una superficie de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas.

Décima.—Otra tierra al sitio de la Dehesa del Campo, del mismo término, que tiene de cabida cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas.

Undécima.—Otra tierra al sitio de la Dehesa del Campo, del mismo término, que consta de seis fanegas y ocho celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, 29 áreas y 30 centiáreas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en la de Fuente de Cantos, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a subasta: la primera, en la suma de dos mil pesetas; la segunda, en la de cuatro mil quinientas; la tercera, en la de siete mil; la cuarta, en la de dos mil quinientas; la quinta, en la de cinco mil; la sexta, en la de cuatro mil; la séptima, en la de cuatro mil quinientas; la octava, en la de tres mil; la novena, en la de cuatro mil; la décima, en la de tres mil, y la undécima, en la de cuatro mil, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que lo haga por todas en junto.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se halla de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 3 de Enero de 1936.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez (ilegible).

X-445

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martín Veña, contra doña Francisca Busquets Bundo y sus hijos D. Juan, doña Matilde, D. Francisco, D. Luis y D. José María Solé Busquets, sobre pago de 50.000 y 18.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y por la cantidad de 102.000 pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una heredad en Tamarite, conocida por las Chamorrillas, con su casa de campo, paridera y tres corrales de ganado y dos balsas.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Tamarite de Litera, el día 12 de Marzo próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destina-

do al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio Dominguez.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.

X-462

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Rolean Fernández y D. Antonio Puche Sancho, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y ocho mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Pulianas.—La suerte segunda de la casería nombrada de Santa Teresa, antes de la Cartuja, en término municipal de Pulianas, que se compone de casa, sin número, con uno y dos cuerpos de alzada, con las habitaciones y departamentos propios de una casa-habitación y de labor, con bodega, lagar, patio y molino de aceite con los artefactos necesarios, ocupando un área total de seiscientos uno, setecientos noventa y seis metros cuadrados, de cuya extensión corresponden a la casa-habitación, patio, bodega, lagar y demás pertenecientes a aquélla, cuatrocientos cincuenta y siete, cuarenta y seis metros cuadrados, y los restantes ciento cuarenta y cuatro, setecientos cincuenta metros cuadrados, corresponden a la superficie ocupada por el molino de aceite, constituido por los departamentos o naves y los artefactos que quedaron proindiviso entre las dos suertes de la casería; de modo que dicho molino de aceite está enclavado en el área total de la casa que se describe, siendo las líneas generales de todo el edificio: por su frente, con el camino de Peligros; por la derecha, entrando, y por la espalda, con la casa de la otra suerte de la casería que pertenece a doña María de los Dolores Terreros y Piñeiro, y por la izquierda, con la vereda de Pulianas. Tiene su frente principal al Sur y, por consiguiente, la espalda mira al Norte. Al Este, es su derecha, entrando, y al Oeste, la



izquierda. Por tanto, a esta suerte segunda de la casería de Santa Teresa corresponde la totalidad del edificio casa-habitación y de labor que acaba de describirse y el molino de aceite con todos sus artefactos, como la viga en piedra, fogón, caldero de cobre, pilones, calentadores, pozuelos, etcétera, perteneciendo, de por mitad, a esta suerte segunda y a la primera, pertenecientes a doña Dolores Terreros.

Las tierras que constituyen la dotación de estas suertes son ciento setenta y un marjales de tierra, equivalentes a nueve hectáreas, tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas en una sola pieza, sita en término municipal de Pulianas, a la izquierda, entrando, en la casería con olivos de diferentes clases y tamaños, lindando con Levante con viñas correspondientes a la testamentaria de que procede la que se describe; por Mediodía, con la línea divisoria que separa la parte de la primera suerte, anchuras de la casa y carril de entrada; por el Poniente, con el camino de Peligros, y por el Norte, con tierras de Bernardo Olmedo Mayor, D. Indalecio Tojar, la de los herederos de D. Francisco Rodríguez Villarreal y otra de D. Juan González.

Catorce marjales, equivalentes a 73 áreas, 97 centiáreas, 88 decímetros, con olivos en dicho término de Pulianas, que lindan: por Levante, con el camino del Cerro, de dicho pueblo; por Mediodía, con la nueva divisoria constituida en la viña del primer lote; por Poniente, con tierras calmas de esta misma suerte, y por el Norte, con tierras de D. Juan González.

Y dos marjales de huerto con frutos y paseos, equivalentes a diez áreas, cincuenta y seis centiáreas, 84 decímetros cuadrados, cercado de tapia por tres de sus lados, excepto la parte de Levante, donde está la línea divisoria de la otra mitad correspondiente a la primera suerte; lindando dichos marjales: por Levante, con la referida divisoria de la otra mitad correspondiente a la primera suerte; por Mediodía, con tierras de la primera suerte; por Poniente, con el camino de Peligros, y por el Norte, con el carril de entrada. Dicha finca se riega con las aguas procedentes de la Fuente de Gúevejar, que son las siguientes:

Primera. Tres aguas de doce horas, correspondientes a la acequia de Peligros.

Segunda. Dos aguas de ocho horas y dos horas y siete minutos, correspondiente a la acequia de Pulianas; y

Tercera. Tres aguas de las llamadas Tardeadas y de Media Noches, de Terrespardo, correspondientes a la acequia de Gúevejar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Granada, el día 14 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a

pública subasta por primera vez en la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas setenta y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Octava. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Enero de 1936.—Visto bueno: el Juez accidental, Vicente de la Serna.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—461

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 21, en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Félix Romero Ortega, sobre secuestro y posesión interina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa señalada con el número 6 de la calle de Catalina Suárez, compuesta de planta baja y sotabanco, y que linda: frente, o Poniente, con la calle de su situación a la que hace fachada en una línea de 10 metros; al Mediodía, o derecha, entrando, en línea de 25 metros 77 milímetros, con casa de doña Juana Llorente González; al Norte, o izquierda, en otra línea de 25 metros 77 milímetros, y al Saliente, o fondo, en línea de 10 metros, con terreno de doña Amalia Gieger.

Esta finca se ha construido sobre un solar sito en esta capital, distrito del Congreso, y en dicha calle, cuyos linderos son los mismos asignados a la casa construida, y tiene la figura de un rectángulo y encierra una superficie de 250 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.229 pies cuadrados 91 centésimas de otro.

La superficie edificada es: En planta baja, 230 metros, o sean 2.952 pies; en planta principal, 180, o sean 2.313 pies, y en la otra planta, 150 metros, o sean 1.932 pies.

Y se hace saber a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que es el de treinta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo.

Que la misma se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Febrero próximo, a las once de su mañana.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Enero de 1936.—El Secretario, Luis de Miguel. El Juez, Angel Villar y Madrueño.

X—443

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Dan Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Hago saber, para conocimiento general de los acreedores de la Sociedad mercantil regular colectiva denominada Garret y Compañía, domiciliada en esta plaza, Alameda de Colón, 8 y 10, que en expediente que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se sigue a su instancia, se ha dictado auto con esta fecha declarando a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y convocando a los acreedores para el día 29 de Febrero próximo y hora de las dieciséis y treinta en que habrá de comenzar la Junta general para tratar de la proposición para el pago de sus créditos presentados por aquélla; haciéndose presente a dichos acreedores que hasta el día fijado para la Junta podrán examinar en la Secretaría los antecedentes del asunto, y que la concurrencia han de hacerla personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Málaga, a 8 de Enero de 1936. — El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.—El Juez, Jaime Núñez

X—449

## MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1935, contra el

NUMERO de orden		CATEGORIA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGUEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el Cuerpo	En la Clase				
General	Partido				
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 15.000 PESETAS					
1	1	1 Excmo. Sr. D. Ildefonso Díez Gómez.....	Corcos (Valladolid).....	23 Enero 1868.....	1 Enero 1931.....
2	2	2 Ilmo. Sr. D. Ramón de Solano y Polanco.....	Santander .....	2 Diciembre 1871.....	31 Agosto 1933.....
3	3	3 Ilmo. Sr. D. José María Sánchez Bordona.....	Ciudad Rodrigo (Salamanca).....	20 Julio 1874.....	3 Enero 1935.....
4	»	» Ilmo. Sr. D. Antonio Gimeno Bayón.....	Rueda (Valladolid).....	13 Junio 1874.....	»
5	»	» Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz y Lorente.....	Madrid .....	4 Noviembre 1874.....	»
6	»	» Ilmo. Sr. D. Eugenio López de Sá y Aiocha.....	Santiago (La Coruña).....	15 Noviembre 1875.....	»
7	»	» Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y de la Torre.....	Madrid .....	22 Noviembre 1875.....	»
8	»	» Ilmo. Sr. D. Julián Lojendio y Garin.....	San Sebastián (Guipúzcoa).....	7 Enero 1881.....	»
9	4	4 Ilmo. Sr. D. Nicolás Moisés de Benito y Marín .....	Tudela (Navarra).....	7 Febrero 1875.....	16 Febrero 1935.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 14.000 PESETAS					
10	5	1 Ilmo. Sr. D. Ricardo Barriobero y Armas .....	Logroño .....	2 Abril 1876.....	27 Octubre 1932.....
11	»	» Excmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo.....	Santa Colomba de Somoza (León).....	16 Febrero 1870.....	»
12	»	» Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y Echeverría .....	Madrid .....	28 Diciembre 1876.....	»
13	6	2 Ilmo. Sr. D. Enrique Irazoqui y Azcárate.....	Cartagena (Murcia).....	2 Mayo 1873.....	25 Mayo 1933.....
14	7	3 Ilmo. Sr. D. Antonio Teixeira y Perillán.....	Santander .....	5 Febrero 1876.....	31 Agosto 1933.....
15	8	4 Ilmo. Sr. D. José López Sors.....	La Coruña.....	15 Febrero 1871.....	11 Noviembre 1933.....
16	9	5 Ilmo. Sr. D. Fernando de la Prada y Díez .....	Sevilla .....	25 Julio 1872.....	21 Diciembre 1933.....
17	10	6 Ilmo. Sr. D. Luis Martínez Sureda.....	Cuenca .....	29 Noviembre 1876.....	31 Diciembre 1933.....
18	11	7 Ilmo. Sr. D. Antonio García Valdecasas.....	Montefrío (Granada).....	25 Junio 1875.....	6 Abril 1934.....
19	»	» Ilmo. Sr. D. José A. Ubierna y Eusa.....	Alcocillas (Guadalajara).....	28 Septiembre 1876.....	»
20	12	8 Ilmo. Sr. D. Francisco Sanjuán y Colunga .....	Loja (Granada).....	8 Junio 1873.....	27 Diciembre 1934.....
21	13	9 Ilmo. Sr. D. Alberto Martínez - Pardo y Martín .....	Madrid .....	8 Diciembre 1878.....	21 Febrero 1935.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 12.000 PESETAS					
22	14	1 Excmo. Sr. D. Marcelino Valentín Gamazo .....	Arechavaleta (Guipúzcoa).....	14 Agosto 1879.....	1 Enero 1931.....
23	15	2 Sr. D. Fernando del Río y Rico.....	Manila (Islas Filipinas).....	10 Febrero 1872.....	1 Enero 1931.....
24	»	» Ilmo. Sr. D. Germán Prior y Untoria.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	28 Mayo 1879.....	»

- (1) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargos públicos, conforme al Decreto-ley de 9 de Abril de 1927 y Decreto de 1934.  
(2) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargos parlamentarios, conforme a la Ley de 1.º de Enero de 1911, ar.  
(8) Con arreglo al Decreto de 28 de Junio de 1934.

## DE HACIENDA

## CONTENCIOSO DEL ESTADO

cual se puede reclamar, con arreglo al artículo 105 del Reglamento orgánico de 18 de Junio de 1925

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1935.			SERVICIOS Estado fuera del Cuerpo (2)			OBSERVACIONES			
		En la clase.			En el Cuerpo (1)						
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
Reforma .....	Tribunales de Garantías y Supremo .....	5	»	»	41	9	20	»	»	»	Gobernador del Banco Exterior de España.
Segunda elección. Idem .....	Santander .....	2	4	1	36	11	24	»	»	»	»
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo .....	»	11	28	34	11	26	»	»	»	»
Antigüedad .....	»	»	»	»	22	6	18	»	»	»	Excedente R. O. 18 Junio 1921.
Idem .....	»	»	»	»	26	9	3	7	5	3	Excedente R. O. 22 Diciembre 1925
Idem .....	»	»	»	»	23	4	22	»	»	»	Excedente R. O. 23 Julio 1923
Idem .....	»	»	»	»	23	5	9	10	5	23	Excedente R. O. 7 Julio 1925.
Idem .....	»	»	»	»	29	1	25	»	»	»	Excedente O. M. 30 Diciembre 1931
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	»	10	14	36	5	22	»	»	»	»
Elección .....	Caja general de Depósitos.....	3	2	5	33	2	2	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 15.000 pesetas desde 19 de Julio de 1935 (3).
Antigüedad .....	»	»	»	»	7	8	14	18	1	29	Excedente D. O. 11 Junio 1924.
Idem .....	»	»	»	»	3	3	16	22	8	5	Excedente R. O. 20 Mayo 1907.
Idem .....	Delegación de Hacienda de Barcelona .....	2	7	6	34	11	11	»	9	»	»
Elección .....	Tribunales de Madrid.....	2	4	1	33	7	14	4	3	23	»
Antigüedad .....	Coruña .....	2	1	20	34	2	11	»	»	»	»
Elección .....	Huelva .....	2	»	10	35	»	14	»	»	»	»
Antigüedad .....	Dirección de lo Contencioso.....	2	»	1	33	6	»	»	»	»	»
Elección .....	Granada .....	1	8	24	32	6	8	»	»	»	»
Antigüedad .....	»	»	»	»	15	5	22	15	9	7	Excedente R. O. 30 Marzo 1925.
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	1	»	3	33	7	27	»	9	8	»
Elección .....	Administración de la Fábrica de la Moneda .....	»	10	9	32	11	28	»	»	»	»
Reforma .....	Tribunales de Madrid.....	5	»	»	31	4	22	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 14.000 pesetas desde 21 de Febrero de 1935.
Idem .....	Caja general de Depósitos.....	5	»	»	33	11	»	»	»	»	»
Idem .....	»	»	»	»	25	»	»	9	1	21	Excedente R. O. 9 Noviembre 1926.

to de 21 de Julio de 1931, elevado a Ley en 15 de Septiembre del mismo año.

vículo 101, párrafo último, del Reglamento de 18 de Junio de 1925 y Leyes de 8 de Abril de 1933 y 12 de Diciembre de 1934.

NÚMERO de orden		CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGUEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el Orden	En la Clase	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
General	En el Orden				
25	16	3 Sr. D. Augusto Morales Díaz.....	Madrid .....	7 Octubre 1879.....	1 Enero 1931.....
26	17	4 Sr. D. Juan de Isasa y del Valle.....	Carabanchel Bajo (Madrid)...	4 Septiembre 1876.....	17 Enero 1931.....
27	18	5 Sr. D. Mariano Cañada y Nadal.....	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).....	22 Marzo 1872.....	19 Julio 1931.....
28	»	» <i>Excmo. Sr. D. Luis Bardaji y López</i> .....	Tarragona .....	14 Mayo 1880.....	»
29	19	6 Sr. D. Benito V. Artizte y Limeses.....	Pontevedra .....	16 Octubre 1878.....	23 Abril 1931.....
30	20	7 Sr. D. Félix Romaña y Latiegui.....	Madrid .....	14 Enero 1878.....	12 Agosto 1931.....
31	21	8 Sr. D. Pablo Albi de Paz.....	Barco de Avila (Avila).....	1 Febrero 1878.....	27 Mayo 1932.....
32	22	9 Ilmo. Sr. D. Porfirio Silván González.....	Ponferrada (León).....	15 Septiembre 1878.....	11 Enero 1933.....
33	23	10 Ilmo. Sr. D. Miguel Mathet y Rodríguez.....	Madrid .....	7 Abril 1878.....	1 Junio 1933.....
34	24	11 Sr. D. Enrique Calvo y Madroño.....	Pozoantiguo (Zamora).....	15 Julio 1878.....	20 Agosto 1933.....
35	25	12 Sr. D. Antonio Laborda e Ibañez.....	Madrid .....	20 Septiembre 1878.....	11 Noviembre 1933.....
36	26	13 Sr. D. Valeriano Pérez y Flórez-Estrada.....	Valladolid .....	20 Febrero 1878.....	21 Diciembre 1933.....
37	27	14 Sr. D. Alberto Díaz de Brito y Antiga.....	Valencia .....	7 Febrero 1875.....	31 Diciembre 1933.....
38	28	15 Sr. D. Gabriel Mañueco y Padierna de Villapadierna .....	Villanueva del Campo (Zamora).....	20 Junio 1876.....	17 Enero 1934.....
39	29	16 Sr. D. Rodrigo Fernández de Mesa y Poirras .....	Pedro Abad (Córdoba).....	1 Agosto 1878.....	6 Abril 1934.....
40	30	17 Sr. D. Enrique Maureta y Martí.....	Barcelona .....	22 Septiembre 1872.....	27 Diciembre 1934.....
41	31	18 Sr. D. José Manuel de Estrada y Soler.....	Iznalloz (Granada).....	25 Septiembre 1879.....	16 Febrero 1935.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 11.000 PESETAS					
42	32	1 Sr. D. César Buesa y Fernández.....	Haro (Logroño).....	20 Abril 1880.....	22 Septiembre 1928.....
43	33	2 <i>Excmo. Sr. D. Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet</i> .....	Alicante .....	14 Diciembre 1886.....	24 Noviembre 1929.....
44	34	3 Sr. D. Gregorio Fraile y Fernández.....	Madrid .....	12 Marzo 1883.....	24 Noviembre 1929.....
45	»	» <i>Ilmo. Sr. D. Raimundo Pérez Hernández y del Arroyo</i> .....	Madrid .....	14 Octubre 1884.....	»
46	35	4 Ilmo. Sr. D. Baldomero Campo-Redondo y Fernández.....	Cabezas de San Juan (Sevilla).....	29 Diciembre 1885.....	1 Enero 1931.....
47	36	5 Sr. D. Luis Pérez Flórez-Estrada y Carrasco .....	Alcalá de Henares (Madrid)...	1 Diciembre 1884.....	1 Enero 1931.....
48	37	6 Sr. D. Eusebio Chico de Guzmán y Caballero .....	Cehegin (Murcia) .....	14 Agosto 1875.....	1 Enero 1931.....
49	»	» <i>Excmo. Sr. D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval</i> .....	Nigrán (Pontevedra) .....	15 Septiembre 1887.....	1 Enero 1931.....
50	38	7 Sr. D. Vicente Rodríguez Martín.....	Salamanca .....	9 Febrero 1887.....	1 Enero 1931.....
51	39	8 Sr. D. Mariano Bosch y Navarro.....	Valencia .....	14 Junio 1871.....	1 Enero 1931.....
52	40	9 Sr. D. José Gómez de la Serna Fayre.....	Manila (Islas Filipinas).....	12 Junio 1884.....	1 Enero 1931.....
53	»	» <i>Excmo. Sr. D. José María Cid y Ruiz Zorrilla</i> .....	Zamora .....	11 Octubre 1882.....	»
54	41	10 Sr. D. José Vicente Alamá y Soriano.....	Liria (Valencia).....	20 Abril 1885.....	1 Enero 1931.....
55	42	11 Ilmo. Sr. D. Miguel Fons y Massieu.....	Las Palmas (Canarias).....	13 Octubre 1875.....	1 Enero 1931.....
56	43	12 Ilmo. Sr. D. Leandro González Reviriego.....	Madrid .....	18 Junio 1884.....	26 Septiembre 1934.....
57	44	13 Sr. D. Alberto Múzquiz y Fernández de la Puente.....	Habana (Isla de Cuba).....	5 Agosto 1883.....	1 Enero 1931.....
58	45	14 Sr. D. Antonio Navarro Serna.....	Albacete .....	8 Mayo 1883.....	1 Enero 1931.....
59	46	15 Sr. D. Salvador Durbán y Orozco.....	Almería .....	11 Septiembre 1877.....	1 Enero 1931.....
60	»	» <i>Sr. D. Esteban Zuloaga y Mañueco</i> .....	Valladolid .....	26 Diciembre 1880.....	»
61	47	16 Sr. D. Angel Carmona y Hernández.....	Alcalá de Henares (Madrid).....	1 Marzo 1884.....	1 Enero 1931.....
62	48	17 Ilmo. Sr. D. Saulo Quereizaeta y Sánchez.....	Orense .....	20 Mayo 1885.....	1 Enero 1931.....
63	49	18 Sr. D. Manuel Gómez Acebo y Modet.....	Madrid .....	23 Mayo 1889.....	17 Enero 1931.....
64	50	19 Sr. D. Fausto Morell y Tacón.....	Palma de Mallorca.....	24 Febrero 1884.....	23 Abril 1931.....
65	51	20 Sr. D. José María Rodríguez Villamil y López .....	Serandinas (Oviedo).....	4 Octubre 1885.....	23 Abril 1931.....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1935.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Me- ses	Días.	Años	Me- ses	Días.				
Reforma .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación.....	5	»	»	33	1	27	»	»	»	
Antigüedad .....	Dirección de lo Contencioso.....	4	11	14	31	1	27	»	»	»	
Elección .....	Logroño .....	4	5	13	33	2	4	4	4	5	
Antigüedad .....	» .....	»	»	»	22	10	1	»	»	»	Excedente R. O. 31 Diciembre 1925
Idem .....	Pontevedra .....	4	8	8	31	»	»	»	»	»	
Idem .....	Servicio de Política Social Inmobiliaria del Estado.....	4	4	19	30	5	11	»	»	»	
Elección .....	Tribunal Económico Central.....	3	7	5	32	4	»	»	»	»	
Antigüedad .....	Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Comunicaciones.....	2	11	20	30	5	24	»	»	»	
Elección .....	Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Obras públicas.....	2	7	»	33	1	20	»	»	»	
Antigüedad .....	Guadalajara .....	2	4	11	32	6	22	»	»	»	
Idem .....	Tribunal Económico Central.....	2	1	20	29	1	5	»	»	»	
Elección .....	Burgos .....	2	»	10	32	6	1	»	»	»	
Antigüedad .....	Tarragona .....	2	»	1	31	11	3	»	»	»	
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Obras públicas.....	1	11	13	29	1	11	»	»	»	
Elección .....	Córdoba .....	1	8	24	32	»	19	»	»	»	
Antigüedad .....	Dirección de lo Contencioso.....	1	»	3	27	11	11	6	10	19	
Idem .....	Huelva .....	»	10	14	29	1	12	4	9	26	
Antigüedad .....	Vizcaya .....	7	3	9	28	11	3	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 12.000 pesetas desde 21 de Febrero de 1935.
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo .....	6	1	7	27	9	29	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 29 Diciembre 1933.
Idem .....	Tribunales de Madrid.....	6	1	7	27	10	»	»	»	»	
Idem .....	» .....	»	»	»	20	5	29	6	3	27	Excedente R. O. 31 Agosto 1928.
Reforma .....	Sevilla .....	5	»	»	27	9	28	»	»	»	Director general de lo Contencioso del Estado.
Idem .....	Alava .....	5	»	»	27	9	28	»	»	»	
Idem .....	Murcia .....	5	»	»	27	10	»	»	10	29	
Idem .....	» .....	4	7	16	23	4	2	3	11	13	Excedente O. M. 26 Julio 1934.
Idem .....	Zaragoza .....	5	»	»	26	2	12	»	»	»	
Idem .....	Valencia .....	5	»	»	27	10	4	»	»	»	
Idem .....	Tribunal Económico Central.....	5	»	»	27	10	»	»	»	»	
Idem .....	» .....	»	»	»	17	3	8	3	6	»	Excedente R. O. 8 Junio 1925.
Idem .....	Valencia .....	5	»	»	24	7	29	»	»	»	
Idem .....	Palma (Balears) .....	5	»	»	27	10	»	2	10	22	
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	1	3	4	17	6	29	10	2	25	
Idem .....	Idem .....	5	»	»	27	9	17	»	»	»	
Idem .....	Albacete .....	5	»	»	27	9	23	»	»	»	
Idem .....	Almería .....	5	»	»	26	4	10	»	»	»	
Idem .....	» .....	»	»	»	17	11	5	5	3	10	Excedente R. O. 6 Diciembre 1926.
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	5	»	»	25	»	4	»	»	»	
Idem .....	Idem .....	5	»	»	24	7	27	»	»	»	Jefe de servicio en el Instituto de Reforma Agraria.
Antigüedad .....	Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros .....	4	11	14	19	7	25	»	5	12	
Idem .....	Balears .....	4	8	8	22	9	»	»	»	»	
Idem .....	Oviedo .....	4	8	8	22	9	»	1	»	8	



NÚMERO de orden		CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGUEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO					
General	Partido				
66	52	21 Sr. D. Francisco Díaz de Arcaya y Miravete	Zaragoza	2 Abril 1891	12 Agosto 1931
67	53	22 Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Rojas	Madrid	19 Marzo 1889	1 Enero 1932
68	»	» Sr. D. Manuel Lobo y López	Cádiz	7 Septiembre 1887	6 Julio 1932
69	54	23 Sr. D. José María Despujol y Ricart	Barcelona	24 Julio 1890	22 Octubre 1932
70	55	24 Sr. D. Eugenio Alcalá del Olmo y Santa María	Málaga	21 Octubre 1888	17 Noviembre 1932
71	56	25 Sr. D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Azaña (Toledo)	22 Octubre 1885	11 Enero 1933
72	57	26 Sr. D. Luis de Fuentes y Delgado	Leganés (Madrid)	3 Septiembre 1886	2 Febrero 1933
73	58	27 Sr. D. Tomás Murillo Iglesias	Cáceres	21 Diciembre 1886	4 Febrero 1933
74	59	28 Sr. D. Federico Gómez Gorordo	Villagarcía (Pontevedra)	20 Octubre 1881	25 Mayo 1933
75	60	29 Sr. D. Eladio Ruiz y Pla	Cárdenas (Isla de Cuba)	7 Septiembre 1874	11 Noviembre 1933
76	»	» Ilmo. Sr. D. César Cervera y Cerezo	Madrid	9 Junio 1878	»
77	61	30 Sr. D. Pedro Iradier y Elías	Vitoria (Alava)	31 Julio 1889	16 Diciembre 1933
78	62	31 Sr. D. Ignacio de Arrillaga y López	Madrid	8 Junio 1887	31 Diciembre 1933
79	63	32 Sr. D. Felipe Guasp y Pou	Palma de Mallorca	17 Febrero 1884	17 Enero 1934
80	64	33 Ilmo. Sr. D. Pedro Redondo Sanz	Boceguillas (Segovia)	29 Junio 1890	17 Enero 1934
81	65	34 Sr. D. Pedro Alfaro y Alfaro	Burgos	1 Agosto 1884	27 Diciembre 1934
82	66	35 Sr. D. Arturo Martínez Baladrón	Ribadavia (Orense)	30 Diciembre 1882	27 Diciembre 1934
83	»	» Ilmo. Sr. D. Benito Blanco Rajoy y Espada	La Coruña	9 Abril 1890	16 Febrero 1935
84	67	36 Sr. D. Alberto Laverón y Reboul	Málaga	11 Junio 1889	16 Febrero 1935
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 10.000 PESETAS					
85	»	» Sr. D. Juan Ferralges y Tarrida	Barcelona	3 Abril 1882	»
86	»	» Sr. D. Mariano Rodríguez Gutiérrez	Sevilla	14 Enero 1889	1 Julio 1925
87	»	» Sr. D. Gonzalo Martínez Pardo y Martín	Madrid	12 Noviembre 1884	»
88	»	» Excmo. Sr. D. José Caño Sotelo	Iñuy (Pontevedra)	6 Mayo 1893	10 Agosto 1926
89	68	1 Sr. D. Rafael Lozano Zorzano	Villanueva de la Serena (Badajoz)	25 Abril 1889	10 Agosto 1926
90	69	2 Excmo. Sr. D. Valeriano Casanueva y Picazo	Madrid	9 Mayo 1889	17 Agosto 1926
91	70	3 Sr. D. Francisco Tello Rentero	Bailén (Jaén)	1 Junio 1892	25 Agosto 1926
92	71	4 Sr. D. Miguel Angel de Urquía y Martín	Jerez de la Frontera (Cádiz)	2 Marzo 1876	28 Septiembre 1926
93	72	5 Ilmo. Sr. D. Armando de las Alas Pumarín y González Muñoz	Oviedo	17 Diciembre 1893	11 Diciembre 1926
94	73	6 Sr. D. Octavio González Bueno	Madrid	13 Enero 1895	25 Diciembre 1926
95	74	7 Sr. D. Enrique María Álvarez Neyra y Sánchez	Madrid	17 Diciembre 1890	10 Febrero 1927
96	75	8 Sr. D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla	Madrid	24 Diciembre 1890	30 Abril 1927
97	76	9 Sr. D. José Bastos y Ansart	Zaragoza	4 Marzo 1892	13 Mayo 1927
98	»	» Excmo. Sr. D. Alejandro Fernández Ardoz	Medina del Campo (Valladolid)	18 Marzo 1894	1 Julio 1927
99	77	10 Sr. D. José Giner y Guillot	Valencia	29 Septiembre 1889	19 Julio 1927
100	78	11 Sr. D. Juan Martínez Blanquer	Alicante	6 Noviembre 1893	5 Agosto 1927
101	79	12 Excmo. Sr. D. Alfredo de Zavala y Lafora	Madrid	25 Mayo 1893	18 Noviembre 1927
102	80	13 Sr. D. Vicente Marín y Casanova	Madrid	25 Julio 1895	12 Julio 1928
103	81	14 Sr. D. Leopoldo González Echenique	Madrid	20 Julio 1890	4 Septiembre 1928
104	82	15 Sr. D. Wenceslao Manzanque y Fraile	Madrid	20 Octubre 1891	22 Septiembre 1928

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1935.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años	Meses	Días	
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
Antigüedad .....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	4	4	19	21	»	1	2	»	23	
Idem .....	Tribunal Económico Central.....	4	»	»	22	8	7	2	9	2	
Idem .....	» .....	»	5	4	19	8	11	»	»	»	Excedente O. M. 3 Enero 1933.
Idem .....	Tribunal de Casación y Audiencia de Barcelona .....	3	2	10	21	8	10	»	»	»	
Idem .....	Dirección general de Aduanas... ..	3	1	14	22	9	»	»	»	»	
Idem .....	Consejo de Administración de las minas de Almadén Arrayanes .....	2	11	20	22	8	22	2	5	8	
Idem .....	Valencia .....	2	10	29	22	9	»	»	»	»	
Idem .....	Cáceres .....	2	10	27	22	9	»	»	»	»	
Idem .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	2	7	6	22	7	19	»	»	»	
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	2	1	20	17	1	»	»	»	»	
Idem .....	» .....	»	»	»	20	3	4	12	3	17	Excedente O. M. 31 Marzo 1933.
Idem .....	Asesoría Jurídica de Instrucción pública .....	2	»	15	19	4	19	2	11	9	
Idem .....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	2	»	1	22	1	15	»	»	»	
Idem .....	Baleares .....	1	11	13	21	5	»	12	»	8	
Idem .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	1	11	13	20	10	25	»	»	»	
Idem .....	Burgos .....	1	1	8	20	9	8	»	»	»	
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	1	»	3	17	11	26	1	»	»	
Idem .....	» .....	»	»	»	4	7	26	7	5	5	Excedente forzoso O. M. 11 Diciembre 1933.
Idem .....	Málaga .....	»	10	14	19	11	18	»	»	»	
Idem .....	» .....	»	»	»	14	3	18	»	»	»	Excedente R. O. 28 Diciembre 1917
Reforma .....	» .....	1	1	16	13	4	16	»	»	»	Excedente R. O. 9 Agosto 1926.
Idem .....	» .....	»	»	»	8	11	10	»	»	»	Excedente R. O. 3 Marzo 1922.
Antigüedad .....	» .....	3	5	13	11	1	26	5	6	15	Excedente R. O. 30 Noviembre 1923. Ascendió en comisión a pesetas 11.000, como excedente el 10 de Noviembre de 1934.
Antigüedad .....	Sevilla .....	9	4	22	17	4	10	2	2	»	Sirve en comisión una plaza de 11.000 pesetas desde 10 de Noviembre de 1934.
Idem .....	Tribunales de Madrid.....	9	4	15	19	6	6	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 11.000 pesetas desde 27 de Diciembre de 1934.
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Dirección de Seguridad.....	9	4	7	19	6	»	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 11.000 pesetas desde 27 de Diciembre de 1934.
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	9	3	3	14	7	18	2	2	»	
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Agricultura.....	9	»	21	15	1	»	2	8	25	
Idem .....	Soria .....	9	»	7	19	6	18	»	»	»	
Idem .....	Santa Cruz de Tenerife.....	8	10	20	19	»	3	»	»	»	
Idem .....	Tribunal Económico Central.....	8	8	1	18	11	16	»	»	»	
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública.....	8	7	19	15	4	9	»	»	»	
Idem .....	» .....	»	6	11	10	9	22	»	»	»	
Idem .....	Valencia .....	8	5	13	17	11	24	»	»	»	Excedente R. O. 11 Julio 1928.
Idem .....	Alicante .....	8	4	27	17	9	6	»	»	»	
Idem .....	Tribunal Económico Central.....	8	1	13	17	8	»	7	»	»	Gobernador del Banco de España.
Idem .....	Dirección de lo Contencioso.....	7	5	20	17	8	»	»	»	»	
Idem .....	Idem .....	5	»	23	14	4	13	2	3	4	
Idem .....	Toledo .....	7	2	9	16	8	11	»	»	»	

NÚMERO de orden			CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el Cuadro	En la clase		SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
General.	Administrativo.	En activo.				
105	»	»	Sr. D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro	Salamanca	10 Marzo 1897	24 Noviembre 1929
106	83	16	Sr. D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante	Santander	24 Octubre 1891	16 Marzo 1930
107	84	17	Sr. D. Santiago Basanta y Sitva	Villalba (Lugo)	11 Enero 1899	1 Enero 1931
108	85	18	Sr. D. José María de Lapuerta y de las Pozas	Madrid	31 Octubre 1896	1 Enero 1931
109	86	19	Sr. D. Juan Escobar y Fernández	Málaga	28 Enero 1898	1 Enero 1931
110	87	20	Sr. D. Luis de la Peña y Costa	Valladolid	21 Octubre 1893	1 Enero 1931
111	88	21	Sr. D. Francisco Gómez y de Llano	Madrid	22 Octubre 1896	1 Enero 1931
112	89	22	Sr. D. Fernando Azpeitia y Escola	Mombeltrán (Avila)	2 Enero 1899	1 Enero 1931
11	90	23	Ilmo. Sr. D. Fernando Gayo del Valle	Madrid	22 Mayo 1892	17 Enero 1931
114	91	24	Sr. D. Ramón López Barrantes	Montehermoso (Cáceres)	12 Diciembre 1897	17 Abril 1931
115	92	25	Sr. D. Tomás Alonso Pérez	Ventosa de Pisuerga (Palencia)	3 Julio 1895	18 Abril 1931
116	93	26	Sr. D. Joaquín López Asiain	Salamanca	25 Octubre 1897	23 Abril 1931
117	94	27	Sr. D. Antonio Marín Acuña	Ealén (Jaén)	5 Mayo 1896	23 Abril 1931
118	95	28	Sr. D. Mariano Traver y Gómez	Madrid	26 Abril 1896	23 Abril 1931
119	96	29	Ilmo. Sr. D. Daniel Mondéjar Fúnez	Almadén (Ciudad Real)	5 Octubre 1897	1 Enero 1932
120	97	30	Sr. D. Santiago Alonso de Villapadierna y Gallego	Madrid	26 Octubre 1893	6 Julio 1932
121	98	31	Sr. D. José María Berdugo Seijas	Aranda de Duero (Burgos)	14 Abril 1894	1 Febrero 1933
122	99	32	Sr. D. José Fernández Arroyo y Caro	Linares (Jaén)	15 Agosto 1894	22 Octubre 1932
123	100	33	Sr. D. Manuel Martínez de Tena	Vedado (Habana)	20 Julio 1896	17 Noviembre 1932
124	101	34	Sr. D. Félix Galarza y Gago	Madrid	14 Noviembre 1898	29 Diciembre 1932
125	102	35	Sr. D. José María Arauz y Robles	Molina de Aragón (Guadalajara)	18 Abril 1898	27 Mayo 1933
126	»	»	Sr. D. Alfonso Bardaji y Buitrago	Arenas de San Pedro (Avila)	1 Diciembre 1898	»
127	103	36	Sr. D. Roberto Sánchez y Jiménez	Jaráiz (Cáceres)	11 Julio 1899	2 Febrero 1933
128	104	37	Sr. D. Agustín Vicente y Gella	Teruel	3 Marzo 1904	4 Febrero 1933
129	105	38	Sr. D. José María Zabía y Pérez	Guadalajara	26 Marzo 1899	25 Mayo 1933
130	106	39	Sr. D. Ramón Serrano y Suñer	Cartagena (Murcia)	12 Septiembre 1901	11 Noviembre 1933
131	107	40	Sr. D. Julio Colomer y Vidal	Canals (Valencia)	24 Diciembre 1898	16 Diciembre 1933
132	»	»	Excmo. Sr. D. Federico Salmón y Amorín	Alicante	27 Agosto 1900	»
133	108	41	Sr. D. Manuel Sánchez Mesonero	Salamanca	19 Mayo 1902	31 Diciembre 1933
134	109	42	Sr. D. José Martínez-Agulló y Márquez	Madrid	19 Febrero 1904	17 Enero 1934
135	110	43	Sr. D. José Luis de Campos y Salcedo	Madrid	15 Octubre 1901	27 Diciembre 1934
136	111	44	Sr. D. Luis Belda y Soriano de Montoya	Palma (Baleares)	11 Diciembre 1901	27 Diciembre 1934
137	112	45	Sr. D. Francisco Sepúlveda y Sunyé	Madrid	19 Noviembre 1897	16 Febrero 1935
138	113	46	Sr. D. Carlos José González y Bueno	Madrid	30 Junio 1898	1 Julio 1935
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 8.000 PESETAS						
139	»	»	D. Dimas Adánez y Horcajuelo	Navalucillos (Toledo)	25 Marzo 1883	»
140	»	»	D. Cirilo Tornos y Laffitte	San Sebastián (Guipúzcoa)	7 Agosto 1886	»
141	»	»	D. Francisco Monedero Ruiz	Alcalá de Henares (Madrid)	29 Julio 1886	»
142	»	»	Ilmo. Sr. D. Juan García Ontiveros y Laplana	Madrid	1 Abril 1883	»
143	»	»	D. Narciso Amorós y Belza	Madrid	24 Marzo 1889	»
144	»	»	D. Manuel Gaitero y Santa María	Burgos	4 Abril 1891	»
145	»	»	D. Enrique Cuartero y Pascual	Madrid	3 Noviembre 1892	»
146	»	»	D. Ricardo Oreja Elósegui	Ibarrangelúa (Vizcaya)	7 Febrero 1890	»
147	»	»	D. Salvador Ferrandis Luna	Castellón	13 Noviembre 1891	1 Julio 1925
148	»	»	D. Florencio Porpeta y Clérigo	Granada	11 Abril 1897	1 Julio 1925
149	»	»	D. Luigi Martín Albi	Madrid	30 Mayo 1897	2

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1935.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Antigüedad .....	»	3	1	4	11	5	14	»	»	»	Excedente O. M. 26 Diciembre 1932
Idem .....	Santander .....	5	9	15	14	6	19	7	10	28	»
Reforma .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo .....	5	»	»	13	9	9	»	»	»	»
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Estado .....	5	»	»	14	5	14	»	»	»	»
Idem .....	Málaga .....	5	»	»	12	4	28	2	»	3	»
Idem .....	Tribunales de Madrid .....	5	»	»	14	5	»	»	»	»	»
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Subse- cretaría de Agricultura .....	5	»	»	14	5	18	»	»	»	»
Idem .....	Secretaría técnica del Ministerio de Hacienda .....	5	»	»	13	5	»	»	»	»	»
Antigüedad .....	Dirección de lo Contencioso .....	4	11	14	14	5	18	»	»	»	»
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación .....	4	8	14	11	7	20	1	10	»	»
Idem .....	Oviedo .....	4	8	13	14	5	13	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso .....	4	8	8	14	5	4	»	»	»	»
Idem .....	Jaén .....	4	8	8	14	5	17	»	»	»	»
Idem .....	Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos .....	4	8	8	14	5	5	»	»	»	»
Idem .....	Ciudad Real .....	4	»	»	14	5	10	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 26 Diciembre 1933.
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Subse- cretaría de Agricultura .....	3	5	26	14	5	1	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso .....	3	11	»	9	11	16	»	»	»	»
Idem .....	Granada .....	3	2	9	14	5	15	»	»	»	»
Idem .....	Valladolid .....	3	1	14	14	5	4	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	3	»	2	14	1	9	»	»	»	»
Idem .....	Avila .....	2	7	4	9	5	4	»	»	»	»
Idem .....	»	»	»	»	7	6	10	»	»	»	Excedente R. O. 20 Junio 1928.
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	2	10	29	11	7	»	»	»	»	»
Idem .....	Zaragoza .....	2	10	27	10	9	21	»	»	»	»
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	2	7	6	11	6	17	»	»	»	»
Idem .....	Zaragoza .....	2	1	20	11	6	17	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 2 Enero 1934.
Idem .....	Valencia .....	2	11	15	11	6	23	»	»	»	»
Idem .....	»	»	11	15	10	6	17	»	»	»	Excedente O. M. 21 Enero 1933.
Idem .....	Dirección de lo Contencioso .....	2	8	1	11	7	5	»	»	»	»
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Subse- cretaría de Comunicaciones .....	1	11	13	10	10	10	»	»	»	»
Idem .....	Patronato Nacional de Turismo .....	1	»	3	11	7	»	»	»	»	»
Idem .....	Almería .....	1	»	3	11	7	5	»	»	»	»
Idem .....	Tribunal de Casación y Audien- cia de Barcelona .....	»	10	14	11	6	20	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso .....	»	6	»	11	6	18	»	»	»	»
Reforma .....	»	»	»	»	3	6	22	»	»	»	Excedente R. O. 16 Septiembre 1911
Idem .....	»	»	»	»	5	3	27	»	»	»	Excedente R. O. 30 Octubre 1915.
Idem .....	»	»	»	»	6	2	25	»	»	»	Excedente R. O. 19 Mayo 1914.
Idem .....	»	»	»	»	3	»	19	23	9	23	Excedente R. O. 29 Abril 1911.
Idem .....	»	»	»	»	2	9	3	10	»	»	Excedente R. O. 20 Diciembre 1915
Idem .....	»	»	»	»	2	1	5	»	»	»	Excedente R. O. 8 Mayo 1919.
Idem .....	»	»	»	»	8	»	27	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 11 Diciembre 1933.
Idem .....	»	»	»	»	3	8	18	»	»	»	Excedente O. M. 1 Abril 1935.
Idem .....	»	»	»	»	9	9	9	»	»	»	Excedente R. O. 17 Marzo 1926.
Idem .....	»	»	»	»	6	21	4	»	»	»	Excedente R. O. 19 Enero 1926.
Idem .....	»	»	»	»	1	9	26	»	»	»	Excedente R. O. 11 Mayo 1923

NÚMERO de orden		CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGUEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el cargo	En la clase	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
General	En activo				
150	114	1. D. Julián Lorenzo Alonso Gómez.....	Villaverde de Medina (Valladolid).....	28 Enero 1898.....	9 Agosto 1926.....
151	115	2. D. Emiliano Gómez Ugalde.....	Colmenar Viejo (Madrid).....	5 Enero 1894.....	26 Agosto 1926.....
152	116	3. D. Luis Benitez de Lugo y Reymundo...	Madrid .....	15 Diciembre 1902..	28 Septiembre 1926.
153	117	4. D. Eduardo Cerro y Sánchez Herrera....	Valencia .....	13 Abril 1902.....	11 Diciembre 1926..
154	118	5. Ilmo. Sr. D. Alberto García López.....	Ciudad Real.....	26 Diciembre 1897...	25 Diciembre 1926..
155	119	6. D. Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela...	Valladolid .....	1 Abril 1900.....	10 Febrero 1927.....
156	120	7. D. Eusebio Borrajo y Carrillo de Albonoz	Santafé (Granada).....	8 Enero 1897.....	30 Abril 1927.....
157	121	8. D. Jesús Yébenes y García.....	Ajofrín (Toledo).....	28 Diciembre 1901..	4 Mayo 1927.....
158	122	9. Ilmo. Sr. D. Teodoro Pascual y Cordero.	Perales del Puerto (Cáceres).	13 Febrero 1902.....	13 Mayo 1927.....
159	123	10. D. Vicente Sierra y Martínez.....	Valga (Pontevedra).....	20 Abril 1900.....	1 Julio 1927.....
160	124	11. D. Julio Nieves Herrero.....	Madrid .....	10 Enero 1900.....	19 Julio 1927.....
161	125	12. D. Cirilo Martín Retortillo.....	Montehermoso (Cáceres).....	29 Marzo 1902.....	5 Agosto 1927.....
162	126	13. D. Severino Lamas Calvelo.....	Baralla (Lugo)).....	11 Julio 1903.....	1 Noviembre 1927.
163	127	14. D. José Villarias Bosch.....	Barcelona .....	4 Enero 1901.....	18 Noviembre 1927..
164	128	15. D. Fermín Daza y Díaz del Castillo.....	Agudo (Ciudad Real).....	25 Noviembre 1900..	1 Enero 1928.....
165	129	16. D. Luis Gabilán y Pla.....	Madrid .....	11 Octubre 1899.....	1 Enero 1928.....
166	130	17. D. Francisco Porras Lara.....	Eujalance (Córdoba).....	9 Diciembre 1902..	26 Junio 1928.....
167	131	18. D. Fernando Rodilla González.....	Fuentes de Béjar (Salamanca)	27 Mayo 1902.....	12 Julio 1928.....
168	132	19. D. Luis Garrido Martínez.....	Logroño .....	25 Septiembre 1899.	4 Septiembre 1928.
169	133	20. D. Lorenzo Rubio de la Peña.....	Avilés (Oviedo).....	23 Abril 1903.....	22 Septiembre 1928.
170	134	21. D. César Contreras y Dueñas.....	Barcelona .....	14 Marzo 1904.....	14 Febrero 1929.....
171	135	22. D. José María Jado y Canales.....	Santander .....	4 Agosto 1899.....	6 Junio 1930.....
172	136	23. D. Pedro Serrano y Piedecabras.....	Madrid .....	11 Febrero 1901.....	7 Noviembre 1930..
173	137	24. D. José Larraz y López.....	Zaragoza .....	27 Abril 1904.....	17 Enero 1931.....
174	138	25. D. Antonio Iturmendi Bañales.....	Baracaldo (Vizcaya).....	15 Diciembre 1903..	17 Abril 1931.....
175	139	26. D. José Luis Díaz Innerarity.....	Madrid .....	4 Mayo 1905.....	18 Abril 1931.....
176	140	27. D. Eladio Martín Mateo.....	Villabrágima (Valladolid).....	20 Noviembre 1902..	23 Abril 1931.....
177	141	28. D. Manuel E. Cerviá y Cabrera.....	Santa Cruz de la Palma (Canarias).....	10 Diciembre 1904..	23 Abril 1931.....
178	142	29. D. José Lorente Sanz.....	Zaragoza .....	26 Agosto 1902.....	12 Agosto 1931.....
179	143	30. D. Alfredo Cejudo Lletget.....	Madrid .....	26 Noviembre 1904..	1 Enero 1932.....
180	144	31. D. Fermín Sanz Orrio.....	Pamplona (Navarra).....	14 Julio 1901.....	6 Julio 1932.....
181	145	2. D. Luis Ruiz Valdepeñas y Utrilla.....	Daimiel (Ciudad Real).....	22 Junio 1903.....	22 Octubre 1932.....
182	146	33. D. Manuel Cid López.....	Orense .....	24 Enero 1905.....	22 Octubre 1932.....
183	147	34. D. José Muñoz Fontán.....	Madrid .....	27 Junio 1904.....	17 Noviembre 1932..
184	148	35. D. Angel Gutiérrez Martínez.....	Burgos .....	30 Septiembre 1898.	19 Enero 1933.....
185	149	36. D. Wenceslao Domínguez Alcahad y Sánchez.....	Oviedo .....	28 Diciembre 1903..	24 Enero 1933.....
186	150	37. D. José Bedoya y Amusatégui.....	Cádiz .....	21 Julio 1901.....	2 Febrero 1933.....
187	151	38. D. Alejandro López Berrocoso.....	Plasencia (Cáceres).....	9 Julio 1902.....	4 Febrero 1933.....
188	152	39. D. José Vicente Franqueira.....	Vitigudino (Salamanca).....	7 Agosto 1899.....	25 Mayo 1933.....
189	153	40. D. Francisco Antonio Garrote Pinós.....	Cabeza del Bucy (Eadajo2)....	12 Octubre 1897.....	11 Noviembre 1933..
190	154	41. Ilmo. Sr. D. Arturo Fernández Noguera ...	Baracaldo (Vizcaya).....	20 Octubre 1903.....	16 Diciembre 1933..
191	155	42. D. Eduardo Cadenas Camino.....	Castro Urdiales (Santander).	13 Octubre 1902.....	31 Diciembre 1933..
192	156	43. D. Joaquín Caivo Sotelo.....	La Coruña.....	5 Marzo 1905.....	17 Enero 1934.....
193	157	44. D. Carlos de Leguina y Juárez.....	Campillo (Granada).....	4 Noviembre 1903..	27 Diciembre 1934..
194	158	45. D. Juan Morros y Sardá.....	León .....	17 Noviembre 1906..	16 Febrero 1935.....
195	159	46. D. Manuel Martín de Rosales y Lozano ...	Loja (Granada).....	15 Febrero 1902.....	2 Abril 1935.....
196	160	47. D. José Ignacio de Aldama y Gamir.....	Madrid .....	15 Junio 1905.....	1 Julio 1935.....



TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1935						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	
Antigüedad .....	Valladolid .....	9	4	23	11	6	6	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 10.000 pesetas desde 10 de Noviembre de 1934.
Idem .....	Instituto de Reforma Agraria....	9	4	6	11	6	20	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 10.000 pesetas desde 27 de Diciembre de 1934.
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Industria y Comercio .....	9	3	3	11	7	3	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 10.000 pesetas desde 13 de Mayo de 1935.
Idem .....	Badajoz .....	9	»	21	11	6	5	»	7	28	Sirve en comisión una plaza de 10.000 pesetas desde 1 de Julio de 1935.
Idem .....	Instituto de Reforma Agraria....	9	»	7	11	5	»	»	»	»	»
Idem .....	Valladolid .....	8	10	19	9	4	22	»	»	»	»
Idem .....	Granada .....	8	8	1	11	5	»	»	»	»	»
Idem .....	Instituto de Reforma Agraria....	7	3	23	9	11	28	»	»	»	»
Idem .....	Idem .....	8	7	19	11	4	13	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 26 Diciembre 1933.
Idem .....	Vigo .....	8	6	»	10	6	»	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 29 Diciembre 1933.
Idem .....	Instituto de Reforma Agraria....	8	5	13	10	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Huesca .....	8	4	27	10	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Coruña .....	8	2	»	10	5	9	»	»	»	»
Idem .....	Barcelona .....	8	1	13	10	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Badajoz .....	8	»	»	10	5	21	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 29 Diciembre 1933.
Idem .....	Tribunal Económico Central....	8	»	»	10	6	1	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	7	6	5	10	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Salamanca .....	7	5	20	10	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	7	3	27	10	6	10	»	»	»	»
Idem .....	Coruña .....	7	3	9	10	5	23	»	»	»	»
Idem .....	León .....	6	10	15	10	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Santander .....	5	6	24	10	5	8	»	»	»	»
Idem .....	Salamanca .....	5	1	24	10	5	28	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	4	11	14	9	6	1	»	»	»	»
Idem .....	Vizcaya .....	4	8	14	9	5	16	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	4	8	13	9	6	1	»	»	»	»
Idem .....	Palencia .....	4	5	8	9	5	23	»	»	»	»
Idem .....	Consejo de Administración del Patrimonio de la República....	4	8	8	9	6	1	»	»	»	»
Idem .....	Zaragoza .....	4	4	19	9	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	4	»	»	9	5	16	»	»	»	»
Idem .....	Navarra .....	3	5	26	9	6	1	»	»	»	»
Idem .....	Ciudad Real .....	3	2	10	9	5	21	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 26 Diciembre 1933.
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	3	2	10	9	4	21	»	»	»	»
Idem .....	Cuenca .....	3	1	14	9	5	13	»	»	»	»
Idem .....	Burgos .....	2	11	12	9	5	5	»	»	»	»
Idem .....	Guipúzcoa .....	2	11	7	9	5	9	»	»	»	»
Idem .....	Jerez de la Frontera....	2	10	29	8	9	16	»	»	»	»
Idem .....	Zamora .....	2	7	6	9	4	11	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	2	6	4	9	4	»	»	»	»	»
Idem .....	Córdoba .....	2	1	20	8	5	20	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	2	»	15	8	5	23	»	»	»	»
Idem .....	Sevilla .....	2	»	1	8	5	24	»	»	»	»
Idem .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	1	11	13	8	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Alicante .....	1	»	3	8	6	»	»	»	»	»
Idem .....	Lugo .....	»	10	14	8	1	9	»	»	»	»
Idem .....	Granada .....	»	8	28	8	5	29	»	»	»	»
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministerio de Instrucción pública.....	»	8	»	6	10	24	»	»	»	»

NUMERO de orden		CATEGORIA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE	
En el Cuerpo	En la clase					
Ordinario	En activo	En reserva				
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 7.000 PESETAS						
197	»	»	D. José María Martínez Ramón.....	Torrelavega (Santander).....	15 Octubre 1870.....	»
198	»	»	D. Angel Herrera y Oria.....	Santander.....	19 Diciembre 1886..	»
199	»	»	D. Agustín Herrán y Pozas.....	Cornillas (Santander).....	28 Agosto 1898.....	»
200	161	1	D. Luis Villacieros y Benito.....	Vinuesa (Soria).....	15 Agosto 1901.....	14 Enero 1930.....
201	»	»	D. Luis Motero Massa.....	Vergara (Guipúzcoa).....	22 Julio 1906.....	6 Junio 1930.....
202	162	2	D. Francisco Vital y Torres.....	Madrid.....	30 Noviembre 1900..	7 Noviembre 1930..
203	163	3	D. Tomás de la Plaza Monte.....	Sepúlveda (Segovia).....	3 Marzo 1903.....	20 Noviembre 1930..
204	164	4	D. Carlos Puyuelo Salinas.....	Madrid.....	23 Febrero 1905.....	23 Noviembre 1930..
205	165	5	D. Eloy Sánchez Torres.....	Cáceres.....	7 Mayo 1905.....	1 Enero 1931.....
206	166	6	D. Julio Luelmo y Luelmo.....	Villaralbo (Zamora).....	31 Enero 1906.....	17 Enero 1931.....
207	167	7	D. Francisco Costi y García Tuñón.....	Madrid.....	5 Julio 1903.....	18 Abril 1931.....
208	168	8	D. Pablo Martínez Almeida.....	Madrid.....	16 Abril 1907.....	23 Abril 1931.....
209	169	9	D. Ignacio de Inza y Tudanca.....	Burgos.....	12 Diciembre 1906..	23 Abril 1931.....
210	170	10	D. Félix Bragado Alvarez.....	Cebreros (Ávila).....	1 Agosto 1901.....	12 Agosto 1931.....
211	171	11	D. Antonio Melchor de las Hieras.....	Briviesca (Burgos).....	1 Julio 1907.....	1 Enero 1932.....
212	172	12	D. Luis Vallejo Tirado.....	Escacena del Campo (Huelva).....	15 Enero 1902.....	22 Octubre 1932.....
213	173	13	D. Enrique Calabria López.....	Madrid.....	8 Mayo 1904.....	22 Octubre 1932.....
214	174	14	D. Isaac González de Echávarri e Ibarra.....	Ibarranguelúa (Vizcaya).....	11 Abril 1904.....	22 Octubre 1932.....
215	175	15	D. Francisco Antonio Cardenal y González.....	Bilbao.....	2 Abril 1903.....	17 Noviembre 1932..
216	176	16	Ilmo. Sr. D. Jerónimo Bugeda Muñoz.....	Tarancón (Cuenca).....	30 Julio 1904.....	29 Diciembre 1932..
217	177	17	D. Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona.....	Santa Cruz de Tenerife.....	4 Diciembre 1904..	21 Enero 1933.....
218	178	18	D. José María Rodríguez Miranda.....	La Coruña.....	4 Septiembre 1901..	2 Febrero 1933.....
219	»	»	D. Juan Rovira Roure.....	Barcelona.....	10 Diciembre 1899..	»
220	179	19	D. Tomás Goñalons Escrivá.....	Mahón (Balears).....	5 Febrero 1902.....	4 Febrero 1933.....
221	180	20	Ilmo. Sr. D. José Tomás Rubio Chovarri.....	Priego (Córdoba).....	26 Agosto 1904.....	25 Mayo 1933.....
222	181	21	D. Miguel Torres López.....	Granada.....	28 Febrero 1902.....	11 Noviembre 1933..
223	»	»	D. Ricardo Gómez Fernández.....	Madrid.....	10 Septiembre 1903..	16 Diciembre 1933..
224	182	22	D. Ignacio Muñoz Rojas.....	Antequera (Málaga).....	22 Marzo 1905.....	31 Diciembre 1933..
225	183	23	D. Joaquín Navarro Coromina.....	Almería.....	9 Julio 1906.....	17 Enero 1934.....
226	184	24	D. Luis de Usera y López González.....	Madrid.....	30 Marzo 1908.....	27 Diciembre 1934..
227	185	25	D. Juan Antonio Najera Ortiz.....	Paredes de Nava (Palencia).....	22 Febrero 1902.....	16 Febrero 1935.....
228	186	26	D. Jaime Oliver y Sacristán.....	Madrid.....	26 Julio 1907.....	19 Febrero 1935.....
229	187	27	D. Julián Larroca y Ortiz de Zárate.....	Madrid.....	11 Julio 1904.....	2 Abril 1935.....
230	188	28	D. Federico Landrove y López.....	Bilbao.....	10 Abril 1909.....	7 Mayo 1935.....
231	189	29	D. José García-Bernardo de la Sala.....	Gijón (Oviedo).....	29 Noviembre 1906..	1 Julio 1935.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 6.000 PESETAS						
232	»	»	D. Gervasio Collar y Luis.....	Madrid.....	24 Mayo 1908.....	28 Mayo 1931.....
233	»	»	D. Alfonso de Hoyos y Sánchez.....	Madrid.....	5 Mayo 1906.....	1 Julio 1929.....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIO en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1935.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses.	Días.	
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
Reforma .....	»	»	»	»	1—5—12	»	»	»	»	»	Excedente R. O. 3 Junio 1904.
Idem .....	»	»	»	»	»—7—6	»	»	»	»	»	Excedente R. O. 10 Octubre 1908.
Idem .....	»	»	»	»	»—10—25	»	»	»	»	»	Excedente R. O. 16 Agosto 1922.
Antigüedad .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	5—11—16	8—6—»	»	»	»	»	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 8.000 pesetas desde 27 de Diciembre de 1934.
Idem .....	»	4—8—9	7—6—12	»	»	»	»	»	»	»	Sirvió en comisión una plaza de 8.000 pesetas desde 27 de Diciembre de 1934 hasta 15 de Febrero de 1935, en que fué declarado excedente.
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Presiden- cia del Consejo de Ministros.	5—1—24	8—6—»	»	»	»	»	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 8.000 pesetas desde 16 de Febrero de 1935.
Idem .....	Huesca .....	5—1—11	8—6—»	»	»	»	»	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 8.000 pesetas desde 13 de Mayo de 1935.
Idem .....	Lugo .....	5—1—8	8—6—»	»	»	»	»	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 8.000 pesetas desde 1 de Julio de 1935.
Reforma .....	Cáceres .....	5—»—»	8—6—»	»	»	»	»	»	»	»	»
Antigüedad .....	Segovia .....	5—11—14	8—6—»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Cuenca .....	5—8—13	8—6—»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Subse- cretaría de Obras públicas.....	4—8—8	7—8—12	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Lérida .....	4—8—8	8—»—15	2—2—»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Cádiz .....	4—4—9	7—5—23	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	4—»—»	7—5—»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Instituto de Reforma Agraria....	3—2—10	7—5—26	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	3—2—10	7—6—»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Oviedo .....	3—2—10	7—6—3	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Logroño .....	3—1—14	7—5—22	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Tribunales de Madrid.....	3—»—2	7—5—22	»	»	»	»	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 26 Diciembre 1933.
Idem .....	Santa Cruz de Tenerife.....	2—11—7	7—5—5	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	2—10—29	7—5—24	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	»	»—6—16	5—6—16	2—3—13	»	»	»	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado del Parlamento de Cataluña, por O. M. 10 Enero 1933.
Idem .....	Barcelona .....	2—10—27	7—5—5	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Jaén .....	2—7—6	4—9—21	»	»	»	»	»	»	»	Excedente forzoso como Diputado a Cortes, por O. M. 4 Enero 1934.
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	2—1—20	7—3—4	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	»	1—4—18	7—10—7	»	»	»	»	»	»	»	Excedente O. M. 4 Mayo 1935.
Idem .....	Málaga .....	2—»—1	6—5—25	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Cartagena .....	1—11—13	5—11—20	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Secretaría de Inspección de ser- vicios del Ministerio de Ha- cienda .....	1—»—3	4—8—11	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Palencia .....	»—10—16	6—5—20	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Valencia .....	»—10—11	5—4—8	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	»—8—28	6—4—23	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Valladolid .....	»—7—23	3—1—15	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem .....	Gijón .....	»—6—»	4—3—3	»	»	»	»	»	»	»	»
Oposición 1929...	»	»—»—28	»—»—28	»	»	»	»	»	»	»	Excedente O. M. 3 Julio 1931.
Idem .....	»	»—5—9	»—5—9	5—»—22	»	»	»	»	»	»	Excedente R. O. 3 Diciembre 1929

NUMERO de orden		CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGUEDAD DE LA POSESION EN LA CLASE
SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO					
General.	Junta de				
	Administracion				
234	190	1. D. Celso de la Torre Moreira.....	Chantada (Lugo).....	8 Febrero 1909.....	24 Noviembre 1931.....
235	191	2. D. Francisco Gómez y Gómez-Jordana.....	Vilagarcía de Arosa (Pontevedra).....	19 Diciembre 1910.....	23 Diciembre 1933.....
236	192	3. D. Manuel Sáinz Arenas.....	Almadén (Ciudad Real).....	19 Octubre 1909.....	10 Febrero 1933.....
237	193	4. D. Jesús García Valcárcel.....	Torreçilla de Cameros (Logroño).....	2 Abril 1908.....	12 Septiembre 1931.....
238	194	5. D. Juan Sánchez Cortés y Dávila.....	Don Benito (Badajoz).....	1 Julio 1906.....	1 Octubre 1931.....
239	195	6. D. Emilio Lanzarot Aznar.....	Puente del Arzobispo (Toledo).....	14 Enero 1908.....	16 Septiembre 1931.....
240	196	7. D. José Capa Herrán.....	Santander.....	14 Octubre 1906.....	1 Octubre 1931.....
241	197	8. D. Manuel López Calderón.....	Peñarrubia (Lugo).....	25 Julio 1904.....	1 Octubre 1931.....
242	198	9. D. Sergio Garcigoy Badía.....	Barcelona.....	7 Octubre 1909.....	21 Enero 1933.....
243	199	10. D. Eulogio Sánchez López.....	Vigo (Pontevedra).....	12 Mayo 1909.....	6 Febrero 1933.....
244	200	11. D. José Murillo Iglesias.....	Cáceres.....	23 Septiembre 1905.....	27 Octubre 1931.....
245	201	12. D. Joaquín Hernández-Ros y Codorniu.....	Murcia.....	5 Noviembre 1908.....	7 Junio 1932.....
246	202	13. D. Adolfo Díaz-Ambrosia y Moreno.....	Badajoz.....	26 Julio 1908.....	23 Enero 1933.....
247	203	14. D. José Mendoza Esteban.....	Bermillo de Sayago (Zamora).....	19 Marzo 1903.....	28 Enero 1933.....
248	204	15. D. Enrique de la Mata Alonso.....	Madrid.....	7 Noviembre 1907.....	1 Febrero 1933.....
249	»	» D. Agustín Miranda Junco.....	Las Palmas.....	27 Septiembre 1910.....	1 Agosto 1934.....
250	205	16. D. Urbano Diéguez Ygea.....	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).....	19 Mayo 1908.....	22 Agosto 1931.....
251	206	17. D. José Alvarez de Toledo.....	Zamora.....	9 Abril 1911.....	14 Agosto 1934.....
252	207	18. D. Juan Francisco Gómez Molleda.....	León.....	9 Noviembre 1911.....	17 Enero 1935.....
253	208	19. D. José Luis de Navasques y Ruiz de Velasco.....	Madrid.....	19 Abril 1912.....	28 Mayo 1935.....
254	209	20. D. Carlos Pinilla Turciño.....	Cerecinos del Carrizal (Zamora).....	28 Diciembre 1911.....	25 Febrero 1935.....
255	210	21. D. Joaquín Albi Agero.....	Avila.....	23 Agosto 1911.....	1 Marzo 1935.....
256	211	22. D. Celestino Lázaro Fernández.....	San Lorenzo del Escorial (Madrid).....	2 Julio 1912.....	9 Septiembre 1935.....
257	212	23. D. Felipe de la Rica Mon ejo.....	Madrid.....	11 Octubre 1909.....	13 Agosto 1934.....
258	213	24. D. Fernando Casanova Seco.....	Madrid.....	10 Diciembre 1911.....	9 Abril 1935.....
259	214	25. D. Fernando Ibarrola Solano.....	Oviedo.....	24 Marzo 1907.....	13 Agosto 1934.....
260	215	26. D. José Silván López.....	Zaragoza.....	25 Mayo 1906.....	9 Agosto 1934.....
261	216	27. D. Enrique Prieto y Prieto.....	Zamora.....	31 Marzo 1910.....	1 Agosto 1934.....
262	217	28. D. Ricardo de las Cuevas y Cortes.....	Cuenca.....	18 Agosto 1909.....	16 Agosto 1934.....
263	218	29. D. Emilio Pérez Manzucó.....	Almería.....	28 Octubre 1910.....	30 Julio 1934.....
264	219	30. D. Ramón Parrilla Herinida.....	Palma de Mallorca.....	14 Agosto 1906.....	16 Agosto 1934.....
265	220	31. D. Manuel Chacón Secos.....	Trujillos (Cáceres).....	11 Abril 1907.....	1 Agosto 1934.....
266	221	32. D. José Alvarez del Manzano y García Infante.....	Madrid.....	16 Julio 1902.....	10 Julio 1935.....

Madrid, 22 de Enero de 1936.—El Director general, B. de Campo-Redondo.

TURNO DSC NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1935.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Oposición 1931...	Orense .....	3	1	6	3	1	6	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 7.000 pesetas desde 16 de Febrero de 1935.
Idem .....	Vigo .....	2	»	10	2	»	10	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 7.000 pesetas desde 19 de Febrero de 1935.
Idem .....	Ciudad Real .....	2	10	21	2	10	21	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 7.000 pesetas desde 13 de Mayo de 1935.
Idem .....	Delegación de Hacienda de Madrid .....	4	3	19	4	3	19	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 7.000 pesetas desde 1 de Julio de 1935.
Idem .....	Barcelona .....	4	3	1	4	3	1	»	»	»	»
Idem .....	Toledo .....	4	3	15	4	3	15	»	»	»	»
Idem .....	León .....	4	3	1	4	3	1	»	»	»	»
Idem .....	Ciudad Real .....	4	3	1	4	3	1	»	»	»	»
Idem .....	Gerona .....	2	11	10	2	11	10	»	»	»	»
Idem .....	Guadalajara .....	2	10	25	2	10	25	»	»	»	»
Idem .....	Ebadajoz .....	4	2	4	4	2	4	»	»	»	»
Idem .....	Murcia .....	3	6	24	3	6	24	»	»	»	»
Idem .....	Ebadajoz .....	2	11	8	2	11	8	»	»	»	»
Idem .....	Segovia .....	2	11	3	2	11	3	»	»	»	»
Idem .....	Avila .....	2	11	»	2	11	»	»	»	»	»
Idem 1934.....	» .....	1	»	5	1	»	5	»	»	»	Excedente O. M. 5 Septiembre 1935.
Idem .....	Teruel .....	1	4	9	1	4	9	»	»	»	»
Idem .....	Pontevedra .....	1	4	16	1	4	16	»	»	»	»
Idem .....	Jaén .....	»	11	13	»	11	13	»	»	»	»
Idem .....	Castellón .....	»	7	2	»	7	2	»	»	»	»
Idem .....	Gerona .....	»	10	5	»	10	5	»	»	»	»
Idem .....	Albacete .....	»	10	»	»	10	»	»	»	»	»
Idem .....	Castellón .....	»	3	21	»	3	21	»	»	»	»
Idem .....	Barcelona .....	1	4	18	1	4	18	»	»	»	»
Idem .....	Barcelona .....	»	8	21	»	8	21	»	»	»	»
Idem .....	Sevilla .....	1	4	18	1	4	18	»	»	»	»
Idem .....	Barcelona .....	1	4	22	1	4	22	»	»	»	»
Idem .....	Zamora .....	1	5	»	1	5	»	»	»	»	»
Idem .....	Alicante .....	1	4	15	1	4	15	»	»	»	»
Idem .....	Algeciras .....	1	5	2	1	5	2	»	»	»	»
Idem .....	Orense .....	1	4	15	1	4	15	»	»	»	»
Idem .....	Barcelona .....	1	5	»	1	5	»	»	»	»	»
Idem .....	Sevilla .....	»	5	20	»	5	20	»	»	»	»



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

555

ORDONEZ MARTINEZ, Vicente; mayor de edad, jornalero, con domicilio últimamente en la calle de Francisco López, número 2, bajo, E (Fuencarral); comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, el día 20 de Febrero, y hora de las diez, para la celebración del juicio de faltas número 143 de 1935, seguido por hurto de fluido eléctrico contra el mismo.

1484

556

VILLALBA FAJARDO, Melquiades; de veintidós años, jornalero, que dijo estar domiciliado en la calle Ricardo Palma, número 17, antes camino de Vicálvaro, y en la que no existe ese número; comparecerá el día 18 de Febrero, a sus doce horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal de San Fernando de Henares, calle Fermín Galán, número 1, a celebrar juicio de faltas que se le tramita por infracción de la ley de Pesca.

1415

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, proceden a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

839

ALVAREZ RUIZ, Antonio; de veintinueve años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona;

procesado por robo en sumario número 505 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, para constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1424

840

AVILA CONDE, Celestino; hijo de Juan y de Francisca, de veinticinco años, soltero, natural de Mancha Real, vecino últimamente de Sevilla, en la Vega de Triana; procesado en sumario número 161 de 1935 por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1439

841

BADIA CAPELL, Miguel; natural de Torregrosa, partido de Borjas Blancas (Lérida), hijo de Sebastián y Rosa, de veintiséis años, empleado, soltero, vecino de Barcelona, habitante en la calle de Muntaner, número 52, primero, segunda, con instrucción; el cual ha sido procesado en causa número 362 de 1933 sobre asociaciones ilícitas y otros hechos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

1481

842

BARROSO CARMET, Eloy; José Navas Barroso y José González Mesa; residentes últimamente en Gandía, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para recibirles declaración a los dos primeros y ser oído el último en el sumario que dicho Juzgado instruye bajo el número 28 del año 1934 sobre lesiones; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1451

843

BELLO LUENGO, Jacinto; hijo de Jacinto y de Teresa, natural de Castellón de la Plana, de veintitrés años, soltero, vendedor de periódicos, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de uso indebido de uniforme y estufa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 294 de 1935; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1481

844

CARRERAS, Rosendo; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, mecánico, vecino que era de Figueras, calle de Rubaudonadeu, número 2, de unos treinta años de edad, soltero, hoy en ignorado paradero; co-

mo comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, a contar desde el día de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante dicho Juzgado bajo el número 88 de 1935 sobre estafa de un aparato de radio marca Atwater-kent; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley y ser declarado en rebeldía.

1445

845

CELDRAÑ LOZANO, Luis; hijo de Miguel y de Anunciación, natural de Caravaca, de estado soltero, profesión Sacerdote, de treinta y seis años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 9; procesado por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena, a constituirse en prisión provisional, decretada por auto de esta fecha en la causa número 174 de 1935, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1440

846

CORTES PUJOL, Ricardo; de dieciocho años de edad, hijo de padre desconocido y de Adelaida, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Molins de Rey, número 14 ó 44; procesado en la causa número 302 de 1935 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1466

847

CORTINA IGLESIAS, Rosario; hija de Tomás y de Virginia, natural de Sama de Langreo, Laviana (Asturias), de estado soltera, profesión prostituta, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 7, primero, segunda; procesada por tentativa de soborno en causa número 257 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no acude.

1432

848

DELGADO LIMA, Pedro; hijo de Pedro y María, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, Vega de Triana, choza, vendedor; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Útrera, a constituirse en prisión.

1476

849

FERNANDEZ GARCIA, Manuela; cuyas demás circunstancias no constan, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Nerva, calle del Pilar; procesada por abandono de menores en causa número 8 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de que se la declarará rebelde si no lo verifica.

1452

850

GALGOFRE SANTAFE, Carlos; cuyas señas se ignoran; procesado en causa número 331 de 1935 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de don Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1434

851

GARCIA BLANCO, Francisco; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, quincallero, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Segovia, vecino de Villarramiel, provincia de Palencia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el Juzgado de Cuéllar dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa número 93 de 1935 por hurto de dos machos.

1444

852

GARVI CALVETE, Jesús; hijo de Roque y de Silvestre, natural de Alfajarín, de veintidós años, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Alfajarín; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 540 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1480

853

GUTIERREZ QUINONERO, José; natural de Aguilas (Murcia), de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Aragón, número 127, primero, segunda; procesado en causa número 5 de 1935 por abusos deshonestos; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1126

854

GUTIERREZ SUAREZ, José; de cuarenta y dos años, casado, industrial y vecino de Garrovillas, y Dionisio Sierra y Sierra, de treinta y cinco años, casado, Secretario del Juzgado muni-

cipal, natural y vecino de Monroy; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, designado especial para el sumario que se dirá, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que sea publicada esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, a fin de constituirse en prisión, notifícales el auto de procesamiento, recibiréis declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo procedente del Juzgado de instrucción de Garrovillas, incoado con el número 39 de 1935, seguido contra los mismos y otros por los delitos de estafa y falsedad en documento público.

1438

855

HABIENDO SIDO CAPTURADO el procesado Antonio Esteban Vidal, se hace público por el presente que se han dejado sin efecto las requisitorias referentes al mismo que se publicaron, respectivamente, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 12 de Julio y 6 de Agosto de 1933, expedidas en méritos del sumario número 297 de 1932 sobre robo, instruido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Vallis Comas.

1436

856

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; de veintisiete años el año 1930, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Esperanza, natural de Berlanga (Badajoz), sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Manzanares, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión por la causa número 84 de 1930 sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1461

857

HERRERO CORIANO, Celestino; hijo de Gumersindo y de Francisca, de dieciocho años, soltero, portlandista, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio no consta; procesado en sumario número 2 de 1931 por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1453

858

IBEA MARQUINA, Epifanio; natural de Villán, de veintiséis años, hijo de Julián y de Segunda, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 48; procesado en causa número 65 de 1933 por robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria

ria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1429

859

ISERN RODON, Luis; natural de Barcelona, de estado casado, profesión carretero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Massini, número 75, bajos; procesado en causa número 172 de 1935 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1425

860

MARTI BANULS, Francisco; labrador, domiciliado últimamente en Gandia, calle Lapeyre, número 2, y Joaquín Martínez Juan, chófer, domiciliado últimamente en la expresada ciudad, calle de González, número 32, y en la actualidad ambos en ignorado paradero; comparecerán los días 19, 21, 25 y 26 de Febrero, a las nueve horas y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de Valencia, como Jurados, a la celebración de los juicios que han de verse ante los Jurados; bajo apercibimiento que, si no comparecen con motivo justificado, incurrirá cada uno en la multa de 50 a 500 pesetas.

1449

861

MATEO RAMIREZ, Miguel; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Santos y de Petra, natural de Santa Olalla (Huelva), que estuvo domiciliado en Sevilla, calle Jauregui, número 32; procesado por la causa número 26 de 1936, por tenencia ilegal de arma de fuego; se presentará ante el Juzgado de instrucción número 10, de Sevilla, e se constituirá en la prisión provincial de dicha capital en el término de cinco días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1469

862

MATEO TORRES, José; hijo de José y de Consolación, de veintidós años, natural y vecino de Marchena, del campo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

1474

863

MORENO SANCHEZ, Ignacio; hijo de Antonio y de Desamparados, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Marchena, del campo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

1475

864

OSSO TORRE, Antonio; natural de Barcelona, de veintiséis años, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, de

profesión sillero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Este, número 1, casa de dormir; procesado en causa número 19 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1430

863

PALAU FARRAS, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle Puigcerdá, sin número, casas baratas de Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa número 448 de 1935, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1433

866

PEREZ GARCIA, Mariano; natural de Murcia, de veintiocho años, hijo de José y de Fuensanta, de estado casado, de profesión mecánico, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Nueva de la Rambla, número 117, primero, primera; procesado en causa número 239 de 1934, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1427

867

PIQUERAS VALERO, Herminio; de diecisiete años, de estado soltero, vecino de Alconchel de la Estrella, natural de ídem; domiciliado últimamente en la calle Vidia, número 31, o Veillas, número 14; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y de la de Cuenca, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en el sumario número 246 de 1935, sobre robo de mercancías; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1455

868

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Eduardo García Mollá, de diecinueve años, hijo de Eduardo y de María, soltero, natural de Madrid, dependiente, que han sido publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 21 de Enero de 1935, número 21, página 418, con el número 439, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 23 del mismo mes, en su página 19, número B. 2.029, mediante a haberse dejado sin efecto el auto de prisión que del mismo acordó la Superioridad en la causa seguida con el número 328 de 1934, por lesiones, en este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume.

1459

869

RODRIGUEZ ACEVEDO, Cástor; natural de Guatemala (Cuba), de sesenta y seis años, hijo de Cástor y de María, de estado soltero, de profesión vendedor, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Margarit, número 52, primero, tercera; procesado en causa número 393 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1428

870

RODRIGUEZ GARCIA, Joaquina; natural de Aranjuez, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Joaquín y de Joaquina; domiciliada últimamente en la calle Dos de Mayo, número 207, primero, primera; procesada por hurto, causa número 158 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1423

870 bis

RODRIGUEZ MARTINEZ, Ricardo; hijo de Manuel y de Eulalia, de estado soltero, profesión cocinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Alicante, calle Aliaga, número 8, primero; procesado por tentativa de robo, en causa número 303 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1420

871

RODRIGUEZ ROBLES, Sebastián; natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), profesión estudiante, de veintitrés años de edad, hijo de Genaro y de Socorro; domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 24; procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario número 415 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

1458

872

SAN MARTIN, José; de unos cincuenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

1443

873

SANTOS MARTINEZ, Martín Heraclio; domiciliado últimamente en Sala-

manca, Perdones, número 7; comparecerá el 6 de Marzo próximo, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, si no comparece.

1479

874

ALIPIO DO NACIMIENTO MURZA; hijo de Alipio y de Mariana, natural de Vínais (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Lubián (Zamora); procesado por lesiones a Nicolás Rodríguez García; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1400

875

APREA PARRA, Salomé; de cincuenta y un años, hijo de Justo y de Felipa, natural de Hervás (Cáceres), vecino de Madrid, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 142, principal; procesado en causa por lesiones, instruida con el número 561 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de ingresar en la Cárcel Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, en sentencia de 28 de Noviembre de 1935, dictada en méritos del sumario atudido.

1393

876

CORTES REYES, Diego (a) López; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Granada y Sevilla, a fin de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Osuna, con el número 110 del año 1935, por hurto de caballerías; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

1401

877

FERNANDEZ MARTINEZ, Gabriel (a) Gijonés; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Asunción; domiciliado últimamente en Cudillero; procesado por delito de robo, número 141 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

1388

878

GARCIA VINAS, Celedonio; de dieciocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Celedonio y de Faustina, sin oficio ni profesión, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zabaleta, 15; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 434 de 1933, por tentativa de robo.

1384

879

MADERAS, Manuel; natural de Portugal, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de padre desconocido y de María, domiciliado últimamente en Oviedo, carretera de Gijón, núm. 15; procesado por este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, por delito de hurto, sumario número 275 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

1387

880

MARTIN MUÑOZ, Juan; de cuarenta y un años, hijo de Alfonso y de Ana, natural de Bélmez, soltero, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, rematado en causa por hurto, número 341 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión y cumplir la pena impuesta.

1386

881

MERINO AMATRIAIN, Saturnino; natural de Artajona (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Salud, 12, 2.º, letra C, procesado por estafa en causa 441 de 1935; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de su procesamiento y libertad provisional; bajo apercibimiento de que si no comparece se decretará su prisión y consiguiente rebeldía.

1404

882

NAVASCUES GONZALEZ, Carmen; de treinta años, casada, artista, natural de Valencia, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Estudiantes, 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de llevar a efecto una diligencia en las que se tramitan en dicho Juzgado por denuncia de D. Manuel Rodríguez Díez como Gerente del Sanatorio de Guadarrama contra la misma.

1383

883

OTERO FERNANDEZ, Tomás; d

cuarenta y tres años de edad, hijo de N. y Clementina, vendedor de loterías, casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Amanuel, número 27, patio, número 2, procesado en el sumario seguido por el delito de estafa con el número 97 del año 1932, por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 28 de Noviembre de 1935, dictado por la Sección segunda de esta Excma. Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

884

1392

PEREZ ROSADO, Manuel (a) "El Francés"; de uno treinta años y cuya demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abusos deshonestos, en causa número 24 de 1936; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 1.º del artículo 835.

1375

885

POR EL PRESENTE, y en atención a ignorarse su paradero, cumpliendo providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial, con el número 346 de 1935, sobre infracción de la ley de Caza, el día 24 de Diciembre último, en las finca "Las Canchas, del término de Galapagar, contra Pablo Lozano, Julián Albir y Santos Martín, se cita de inmediata comparecencia a un tal Eugenio, que dijo vivir en la calle de los Voluntarios Catalanes, 20 (Tetuán de las Victorias), y que acompañaba a los procesados en la ocasión de autos, que lo efectuará con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar el derecho.

1403

886

QUINTANA OTERO, Angel; de veintidós años de edad, soltero, oficinista, hijo de José y María, natural de Navia, ambulante, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción de este partido, sito en la calle de Alcaraz, número 1, para constituirse en prisión que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Huesca, por auto de 22 del actual, en el sumario seguido contra el mismo y otro, con el número 178, rollo número 344 del año 1933, por el delito de hurto y tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1389

887

RODRIGUEZ GARCIA, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado en Sevilla, calle Chapina, número 1, revendedor de Lotería; procesado por la causa número 6 de 1936, por estafa, se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, a constituirse en la Prisión provincial de la misma capital, en el término de cinco días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1406

888

RUIZ TORIBIO, José; de veintitrés años, natural de Malagón, y sin domicilio fijo; procesado por hurto, en causa número 9 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión; apercibido que, de no hacerlo, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1382

889

SOPELANAS, Angel; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo, sumario número 395 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

1391

890

VELEZ SANTANDER, Eduardo; natural de Chipiona, de estado soltero, profesión practicante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Reyes Católicos, número 18; procesado por violación, causa número 358 de 1934; comparecerá, en término de diez días, por encontrarse así ordenado por la Superioridad.

1405

891

BESTEIRO PEREZ, Marcelino; de veinte años de edad, de estado soltero, profesión minero, natural de Grotos (Lugo), vecindado últimamente en Fabero, provincia de León; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez eventual militar de esta plaza de León, D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente del Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, al objeto de notificarle la resolución de sobrecimiento para él de la causa número 109 de 1933, instruida por el supuesto de agresión a fuerza armada.—León, 23 de Enero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—123

892

BISTUER CLAVERO, Florencio; hijo de Mariano y de Isabel, natural de Graus, provincia de Huesca, vecindado en Graus, nacido en 25 de Enero de 1912, de oficio ebanista, estado casado, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, aire manso; señas particulares:

una cicatriz pequeña en el lado derecho de la nariz; sujeto a expediente por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 9, D. Pedro Galligo Kolly; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Pedro Galligo.  
JG—128

893

DARIAS RAMOS, Domingo; marinero de segunda de la Armada, natural de San Sebastián de la Gomera, provincia de Tenerife, de estado soltero, profesión marinero, ojos pardos, pelo castaño, color moreno, de veinte años, domiciliado últimamente en el buque-escuela "Juan Sebastián Elcano", procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Núñez de Castro y Ruiz en el Juzgado de instrucción de la jurisdicción de Marina, sito en el Ministerio del Ramo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no efectuarlo. En el caso de ser habida o detenida la persona a quien esta requisitoria se contrae o ser conocida su residencia, se dará cuenta por el procedimiento más rápido al Excmo. Sr. Ministro Togado, Jefe de la jurisdicción de Marina.—Madrid, 29 de Enero de 1936.—El Juez instructor, José Núñez de Castro.  
JM—127

894

FLORES LÓPEZ, Máximo; hijo de Víctor y de Serafina, natural de Seldón (Orán), vecindado en Orán, profesión jornalero, recluta del reemplazo de 1931 y agregado al primer llamamiento de 1935 por la Caja de Recluta de Almería; estatura 1,700 metros y filiado por el cupo de la Junta Consular de Orán; al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Zapadores Minadores número 2, D. Alfonso Ortí Meléndez-Valdés; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 21 de Enero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Ortí Meléndez-Valdés.  
JG—125

895

LÓPEZ RAMÍREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Pinos Puente (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,542 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos nubados, nariz regular, barba regular, boca regular, domiciliado últimamente en Pinos Puente y sujeto a causa por sedición; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Manuel Mancheño Jiménez, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Melilla, 24 de Enero de 1936.—El Juez instructor, Manuel Mancheño.  
JG—124

896

MORA CLAVERIA, Guillerrno; marinero de la Armada, hijo de Atanasio y de Rafaela, natural de Lugo, provincia de idem, domiciliado últimamente en Lugo, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, está en activo, estatura 1,70 metros; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos grandes, nariz regular, boca idem, barba poblada, color pigmentado, su frente ancha, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el supuesto delito de deserción, en la actualidad ausente; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Mariano Camazano Romo, residente en la Base naval de El Ferrol, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—El Ferrol, 29 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.  
JM—122

897

PEREZ SANGUERA, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Valencia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintitrés años, de profesión peón; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 10, Capitán don José García Aldeguer, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Bruch (Pedralbes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Enero de 1936.—El Capitán Juez, José García Aldeguer.  
JG—126

898

SILVA RODRIGUEZ, Gumersindo; hijo de Domingo y de Aurora, natural de Quintela, Ayuntamiento de Lovios, provincia de Orense, vecindado en su pueblo, de veintiún años de edad, soltero, labrador; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Orense; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Atocha, sito en la plaza de La Coruña, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Manuel Vila Canosa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 24 de Enero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Manuel Vila.  
JG—121

#### TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen de la Cruz, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días se persone en legal forma por medio de Abogado o Procurador en el recurso

Contencioso administrativo señalado con el número 15.336, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la Administración general del Estado y en su nombre el Fiscal contra acuerdo de la Dirección general de la Deuda y Cargas Pasivas de 13 de Abril de 1935, sobre pensión.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento de lo ordenado por la Sala tercera en providencia de 28 de Diciembre de 1935 y sirva de citación a doña María del Carmen de la Cruz, a los efectos legales procedentes, expido el presente en Madrid a 27 de Enero de 1936.—Licenciado Diego Domínguez.  
JO—1417

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### HUESCA

Don Luis Cotta Alsina, Secretario de la Audiencia provincial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Huesca, a virtud de demanda formulada por doña Eduvigis Tornil Calvo, contra el demandado don Juan Urraca Gimeno, se dictó por este Tribunal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Huesca a 21 de Diciembre de 1935; vistos por la Audiencia provincial de dicha capital los presentes autos de juicio de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia de la misma número 10 del rollo de la Audiencia y año 1935, promovidos por doña Eduvigis Tornil Calvo, casada, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Pueyo de Fañanás, representada por el Procurador D. Antonio Piracés, sustituido en el acto de la vista por su compañero D. Cándido Jordán, y dirigida por el Letrado D. Cirilo Martín Retortillo, contra su esposo don Juan Urraca Gimeno, mayor de edad, de igual vecindad, declarado en rebeldía, sobre que se declare haber lugar al divorcio con disolución del matrimonio, y en el que ha sido parte el Ministerio fiscal de esta Audiencia,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Eduvigis Tornil Calvo, con disolución del matrimonio que contrajo con D. Juan Urraca Gimeno en Pueyo de Fañanás el día 27 de Marzo de 1930, con todos los efectos en cuanto a las personas de aquéllos, a los bienes del matrimonio y alimentos, así como respecto a la hija común, sin hacer declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges. No ha lugar a decidir en esta sentencia en poder de cuál de los padres ha de quedar la hija común, Raquel Urraca Tornil, sobre cuyos derechos y situación resolverá el Juez a quien compete, así como respecto a alimentos de los cónyuges, en la forma que regulando su competencia declaran los artículos 14, 16, 30 y sus respectivos concordantes. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo respecto a la declarada rebelde en la forma que determinan los artículos 282,



283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Santiago Blasco.—José María Clavera. Andrés Basanta Silva.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. José María Clavera Albano, estando celebrando audiencia pública en la de este día.—Huesca a 21 de Diciembre de 1935.—Luis Cotta."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, por vía de notificación al demandado D. Juan Urraca Gimeno, expido la presente, que firma en Huesca a 29 de Enero de 1936.—El Secretario, Luis Cotta.

JC—86

## LERIDA

En virtud de lo dispuesto por la Sala en el juicio de divorcio que se dirá, se ha dictado la sentencia que es como sigue:

Señores: Ilustrísimo Sr. Presidente D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós; Magistrados: D. Manuel Isern de Salvadores, D. Modesto Reñe Melchor.

"Sentencia número 16.—En la ciudad de Lérida a 21 de Diciembre de 1935.

Visto por esta Audiencia provincial integrada por los señores que se expresan, el pleito de divorcio ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, seguido a demanda de doña Rosa Orrit Sole, mayor de edad, casada, vecina de Mollerusa, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Relluy, amparada de beneficio de pobreza, contra su esposo D. José Sole Rufat, mayor de edad, de desconocido paradero y rebelde; y

Primero. Resultando que etc., etc...  
Primero. Considerando que etcétera, etc...

Vistos...

Fallamos que debemos decretar y decretarnos el divorcio con disolución de vínculo matrimonial entre doña Rosa Orrit Sole y D. José Sole Rufat, declarando expresamente la culpabilidad del esposo, al que se imponen todas las costas de este litigio.

Quede el hijo de tal matrimonio, definitivamente en poder de la madre y anótese este fallo en el Registro civil correspondiente.

Y devuélvase los autos a su procedencia, firme que sea esta sentencia para ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan de Madariaga.—Manuel Isern. — Modesto Reñe.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en alta voz por el señor Magistrado D. Manuel Isern de Salvadores, Ponente en este juicio, estando el Tribunal celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; de que certifico.—Ante mí, José A. Esteve."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en estos autos don José Sole Rufat, de ignorado paradero, libro la presente en Lérida a 28 de Enero de 1936. — El Secretario, José A. Esteve.

JC—87

## MURCIA

Don José Parra Cremades Vico, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en los autos de divorcio que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 10 de Enero de 1936; habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Ramona Soriano Javaloy, mayor de edad, natural de Murcia, casada, sin profesión especial, representada por el Procurador D. Luis Peñafiel Alcázar, y dirigida por el Letrado don Carlos Peñafiel Alcázar, y de otra, como demandado, D. José Pérez García, declarado en rebeldía, por ignorarse su paradero; cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, hallándose en tramitación la demanda de pobreza solicitada por la demandante, siendo Ponente el Magistrado D. Cruz María Caballero y Hernández,

Fallamos que dando lugar a la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Luis Peñafiel Alcázar, en nombre de doña Ramona Soriano Javaloy, contra su esposo D. José Pérez García, en ignorado paradero, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio entre ambos, celebrado en el poblado de Beniaján el día 30 de Septiembre de 1923. Queden en poder de la esposa demandante el hijo habido en dicho matrimonio como cónyuge inocente. Notifíquese en forma esta resolución a las partes, observándose respecto al demandado lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil; y por último, firme que sea esta sentencia, comuníquese al Juez instructor del pleito, a fin de que disponga lo necesario para que se inscriba en los Registros civiles del distrito de San Juan, de esta capital, y del de Orihuela, por constar en el primero el matrimonio disuelto y el nacimiento de la demandante, y en el segundo el nacimiento del demandado.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ángel Díez de la Lastra.—Cruz María Caballero.—Tomás Aguilera."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José Pérez García, que se halla en ignorado paradero, se hace por medio de la presente para su publicación en los periódicos oficiales, expidiéndola en Murcia a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, José Parra.

JC—89

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136 de 1935, se sigue sumario sobre amenazas, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al sujeto llamado Ricardo López Martín, vecino que fué de Alcázar, de

donde se marchó a Granada, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario accidental, Santiago Sánchez.

JO—1300

## ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quién sea el dueño de una jaca de seis años, castaña, buena alzada, con hierro particular puesto recientemente en paletilla izquierda y nalga derecha, y cola larga, la cual ha sido ocupada por la Guardia civil de este puesto en poder del gitano Diego León Flores, el cual se dio a la fuga, procediéndose también a la detención del mismo y poniéndolo a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 21 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 21 de Enero de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—1302

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años de edad, de pelo colorado claro, raza española, hierro particular en la nalga izquierda y un lucero blanco en la frente, la mano y el pie izquierdo blanco, propiedad del vecino de Tarifa Antonio Alvarez Campos, desaparecida del sitio Taibilla, término municipal de Tarifa en la noche del 6 al 7 de los corrientes, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 21 de Enero de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—1303

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años de edad, de 1,55 metros de alzada, de capa castaña, raza española, arañada de la mano derecha y del pie izquierdo, con hierro de la Compañía La Mundial, C, número 4, en el brazuelo izquierdo, y una rastra de las señas siguientes: diez meses, pelo castaño oscuro, alzada la propia de la edad, propiedad del vecino de Tarifa Manuel Toledo Escribano, desaparecidas del sitio Taibilla, término municipal de



Tarifa, en la noche del 6 al 7 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 20 de 1936, sobre hurto.

Algeciras, 21 de Enero de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—1304

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años de edad, pelo castaño claro, de alzada más de la marca, con lucero pequeño, blanco, en la frente, macho cortado, con pelos blancos en la barriga, propiedad del vecino de Tarifa Andrés Jiménez Santos, desaparecida del sitio Taibilla, término municipal de Tarifa, en la noche del 6 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 17 de 1936 sobre hurto.

Algeciras, 21 de Enero de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—1305

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita a D. F. A. Morro, vecino de Gibraltar y propietario del automóvil matrícula G-2.068, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle declaración, en concepto de perjudicado, en el sumario que se instruye con el número 364 de 1935 sobre daños; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se le hace por medio del presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el expresado sumario.

Algeciras, 27 de Enero de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—1306

#### ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, cita y llama a Domingo Corral Serrano, vecino de El Arenal, hijo de Arnelina Serrano, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 239 de 1935 sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Arenas de San Pedro, 26 de Enero de 1936.—El Juez, Gabriel González Bueno.—El Secretario judicial, D. Guzmán Domingo.

JO—1308

#### ASTORGA

Por el presente se hace constar que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 9 del corriente año, por muerte de un pordiosero el día 20 del actual, en el pueblo de Santa Marina del Rey, de este partido, cuyo interfecto era de las señas siguientes: de unos sesenta años de edad, color moreno, pelo negro y barba del mismo color, vistiendo chaqueta, pantalón y chaleco de pana rayada, camisa de tela bastante sucia y boina, y en el cual he acordado llamar a los familiares del interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Astorga en término de diez días, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 28 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JO—1309

#### CASTELLÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido en ejecutoria del sumario número 196 de 1934, sobre robo, contra Antonio Salax Ibañez, y en virtud del ignorado paradero del perjudicado Adrián Bacherro Herrando, se hace saber a éste por medio del presente, que en sentencia, de fecha 29 de Noviembre último, dictada por la Ilma. Audiencia de esta capital, se absolvió al procesado y se acordó hacerle entrega en definitiva de los corderos que se le entregaron en depósito al perjudicado.

Y para que se lleve a efecto tal notificación por medio de la prensa oficial, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 28 de Enero de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—1322

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández-Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 21 del próximo mes de Febrero tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, embargadas al procesado en causa por lesiones Leandro Díaz Montero, para pago de costas:

#### Fincas.

Una tierra en término de Talamanca de Jarama, sitio Terrín, de caber nueve celemines, o sean 26 áreas y 11 centiáreas, y linda: al Norte, con Leoncio Pereda; Este, Doroteo Vázquez; Sur, carretera de Guadalajara, y Oeste, Alejandro Fernández.

Otra en igual sitio, plantada de viña; su cabida una fanega, con 400 cepas, igual a 34 áreas y 32 centiáreas, y linda: al Norte, herederos de Amalia Lázaro; Este, Los Ciratos; al Sur, herederos de Agapito Martín, y al Oeste, los mismos herederos.

Una tierra en Talamanquilla, de una fanega y tres celemines, igual a 43 áreas y 52 centiáreas, y linda: al Norte, Alejandro Fernández; Este, Luis

Antón; Sur, doña Piedad Muga, y al Oeste, herederos de Basilio Martín.

#### Condiciones.

Primera. Dichas fincas salen a subasta por la suma de 1.125 pesetas, hecha ya la rebaja del 25 por 100, debiendo, por tanto, consignar los licitadores para poder tomar parte en la subasta la suma de 112,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Dichas fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, y deberán conformarse los licitadores con la titulación que aparece de los autos, que estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que la aceptan como bastante, sin derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiéndose hacer postura a calidad de ceder.

Colmenar Viejo, 27 de Enero de 1936.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario (ilegible).

JC—82

#### CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca de los palomos que al final se reseñan, que el día 24 del actual, fueron sustraídos a D. Manuel Gil Muñoz, vecino de Córdoba, del sitio casa sin número, Huerto de San Agustín, de esta capital, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los palomos, de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Unos veinte palomos de raza valenciana, de diversos colores.

Dado en Córdoba a 27 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, Antonio Martín.

JO—1325

#### CUENCA

Don Cecilio Ruipérez Tevar, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre muerte de un hombre por malos tratos, por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan facilitar datos relativos al hecho de que después de salir de la Cárcel de Huete, haya podido fallecer algún sujeto que estuviera detenido en ella, comparezcan ante este Juzgado o se dirijan por escrito en el término de diez días, para

ser oídos sobre el hecho de referencia, manifestando al propio tiempo la causa de la defunción y el lugar donde ésta haya ocurrido.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de gestiones en averiguación del hecho de referencia, comunicando su resultado a este Juzgado en el término expresado.

Dado en Cuenca a 24 de Enero de 1936.—El Juez, Cecilio Ruipérez.—Por su mandado, el Secretario, Faustino Mato.

JO—1326

## GANDIA

Don Eduardo Bricio y Herrero, Juez de primera instancia del partido de Gandía.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Tomás Tomás, en nombre de Rosario Boiuda Rubio, mayor de edad, natural de Jaraco y vecina de Jeresa, que goza del beneficio de pobreza, se ha presentado demanda de divorcio, contra su esposo José-Miguel Matias Tejada, mayor de edad, natural y domiciliado últimamente en Jaraco, y actualmente en ignorado paradero, y admitida a trámite dicha demanda por providencia de hoy, según lo también acordado en la misma, por la presente se emplaza a dicho demandado José-Miguel Matias Tejada, para que comparezca y conteste la referida demanda y proponga, en su caso, la reconvencción, dentro de veinte días; previniéndole que, si no comparece en ese plazo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Gandía, 25 de Enero de 1936.—El Juez, Eduardo Bricio.—El Secretario, José Ballester.

JC—84

## LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de la villa de Ledesma.

Hago saber: Que en la noche del 21, 22 y 23 del corriente mes, fueron sustraídas del pueblo de Villaseco de los Reyes, las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Luis Casanueva García, y de Gumersindo Andrés de Juan, y que en el sumario núm. 10 del corriente año se sigue por mencionado hecho, se ha acordado interesar de las Autoridades y sus Agentes, procedan a la ocupación de expresadas caballerías y a su conducción a disposición de este Juzgado, así como de los sujetos que también se reseñarán a continuación, a los que se supone autores del hurto, poniendo unas y otros a disposición de este Juzgado.

## Reseña de las caballerías.

Un burro negro, entero, de dieciocho años, barriga blanca, sin herrar, pelcuello.

Una burra de la misma edad, pelcana, sin herrar, alzada regular.

## Reseña de los presuntos autores.

Un gitano, como de unos veinte años, viste traje claro de verano, delgado, alto, y una gitana de cuarenta años, que se dice ser madre del anterior, con un niño de pecho, alta y delgada.

Dado en Ledesma a 27 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—1341

## LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Marcos Florentino Francisco Martínez Gea, de veinte años, natural de Mérida, vecino de Zaragoza, Trovador, número 10, hijo de Bernardino y de Carmen, soltero, jornalero, conocido por Francisco Martínez Gea, para que en el término de diez días se reintegre al Manicomio Provincial en esta ciudad, en donde se hallaba recluido por enfermo en concepto de preso, y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho individuo, al que reintegrarán a dicho Manicomio, de donde se fugó, pues así lo tengo acordado en el sumario número 7 de 1935, por robo.

Dado en Logroño a 24 de Enero de 1936.—El Juez, Salvador Sánchez.—D. S. O., el Secretario, Jesús Alfeirán.

JO—1342

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Marcos Florentino Francisco Martínez Gea, de veinte años de edad, natural de Mérida, vecino de Zaragoza. Trovador, número 10, hijo de Bernardino y de Carmen, soltero, jornalero, conocido por Francisco Martínez Gea, para que en el término de diez días se reintegre al Manicomio Provincial, en esta ciudad, en donde se hallaba recluido por enfermo en concepto de preso, y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho individuo, al que reintegrarán al Manicomio mencionado, de donde se fugó, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 8 de 1935, por robo.

Dado en Logroño a 24 de Enero de 1936.—El Juez, Salvador Sánchez.—D. S. O., el Secretario, Jesús Alfeirán.

JO—1343

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por tentativa de estafa con el número 264 de 1935, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Pedro López Rodríguez, que dijo vivir en Madrid, calle Luisa Fernanda, 7, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptar-

se otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—1350

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día en la ejecutoria del sumario que se instruye por estafa y falsedad con el número 1.148 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José León López Berdeal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de la indemnización a que ha sido condenado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Enero de 1936.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Vicente de la Serna.

JO—1351

## NAJERA

Don Elisardo Sotes Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 2 de este año, seguido por sustracción de efectos pertenecientes a un arado Brabant, propiedad del vecino del pueblo de Cañas Félix Rubio Rubio, y que debieron desaparecer en los últimos días de Diciembre de 1935, ruego a las Autoridades de todas clases y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las piezas de referencia, poniéndolas, caso de ser habidas, a mi disposición, así como las personas en cuyo poder fueren encontradas, si no justificasen su legítima adquisición.

## Piezas sustraídas.

Dos palas.  
Dos portarrejas.  
Veinte tornillos.  
Dos talones.  
Dos cuchillas y dos cuchillos.  
Dos respaldos.  
Una manilla.

Todo ello perteneciente al mencionado arado Brabant.

Nájera, 28 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Elisardo Sotes. P. S. M., el Secretario judicial, Angel P. Villamar.

JO—1353

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López-Puigserver, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, de la propiedad del vecino de esta villa Julián del Monte Encabo, y que le fué hurtado en la noche del día 21 del corriente mes del sitio denominado La Parrilla, de este término municipal, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si lo acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 del corriente año.

#### Señas del semoviente.

Una mula negra, más de la marca, con el hierro de la Compañía La Mundial.

Navalmoral de la Mata, 27 de Enero de 1936.—El Juez, Salvador Viada.—El Secretario, Ramiro Carasa.

JO—1354

#### PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Pedro Senén de las Heras, accidental Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Marín García Moreno, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Calzada de Calatrava y vecino de Ciudad Real, cuyo actual paradero se ignora, fugado del pueblo de Alcañizo el día 25 de los corrientes, sobre las dieciocho horas, en paños menores, o sea sin pantalones, con un jersey y pelfiza, con alpargatas, sin calcetines, donde se encontraba a disposición de este Juzgado, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Toledo y Ciudad Real, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión, notificándole el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, por haberlo acordado en sumario número 17 de 1935 que contra el mismo se sigue por tenencia ilícita de arma de fuego; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Puente del Arzobispo, 27 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Pedro Senén.—P. S. M., el Secretario, Vicente Rocher.

JO—1357

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 32 de 1935 sobre malversación, se cita de inmediata comparecencia, ante el mismo, con el fin de recibirle declaración a D. Juan Isern, a quien se presume que

por su incomparecencia le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al don Juan Isern, cuyo domicilio es ignorado, y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, cumpliendo lo mandado, autorizo el presente en San Lorenzo del Escorial a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—1359

#### SANLÚCAR LA MAYOR

Don José Morillo Rodríguez, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una yegua de diez años, castaña obscura, más de marca, hierro particular en la cadera izquierda, coja del brazo derecho, con señales de habérsela puesto botones de fuego, media cola cortada y preñada de diez meses, que fué sustraida a don Manuel López Tejera, vecino de Analcázar, en la noche del 22 al 23 del que cursa, de una choza existente en el corral de su domicilio, y, de ser habida, sea puesta a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 9 del año 1936.

Sanlúcar la Mayor, 28 de Enero de 1936.—El Juez, José Morillo.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—1360

#### VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta capital.

Por el presente, se anuncia al público la muerte intestada de D. Francisco Real Bueso, de unos sesenta y ocho años de edad, viudo, ocurrida en su domicilio, de esta ciudad, calle de Quevedo, número 12, piso primero, el día 17 de Diciembre último, sin que conste la existencia de ascendientes, descendientes ni cónyuge.

Y por virtud de lo acordado en providencia de hoy en la pieza separada, formada para tramitar la declaración de herederos abintestato, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante D. Francisco Real Bueso, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo y ejercitar los derechos de que se crean asistidos, dentro de treinta días.

Valencia, 24 de Enero de 1936.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, José María López-Orozco.

JC—35

#### VIGO—JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2, del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de violación y lesiones, en el que por proveído de esta fecha se acordó publicar el presente edicto por medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento crimi-

nal, a Manuel Álvarez, padre de la víctima, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Vigo a 25 de Enero de 1936. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Delgado.

JO—1409

#### VIVERO

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción de Vivero.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 71 del año último por hurto de títulos de la Deuda Perpetua Interior Española del 4 por 100 a María Vicenta Guzmán Albo, vecina de Muras, término municipal del mismo nombre en este partido, he acordado por resolución de esta fecha hacerlo público para que los Bancos en que se presenten para su negociación, así como los cupones de los mismos para el cobro, se proceda a la retención de unos y otros, dando cuenta a la Autoridad judicial más próxima, para que lleve a cabo la detención de la persona o personas que pretendieran verificar tales operaciones.

#### Títulos.

Tres de la serie A, números 183.956, 57 y 58, y uno serie B, número 42.473.

Vivero, 27 de Enero de 1936.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario judicial, R. Ricardo Chantrero.

JO—1366

#### AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO INDUSTRIAL DE CARTAGENA

##### Secretaría de Asuntos Contenciosos.

En el juicio seguido con el número 22 de 1935 ante el Jurado mixto de Artes Blancas, de esta ciudad, a instancia de Francisco Moreno, contra don Olegario León Ortega, en reclamación de salarios, se ha acordado por providencia de esta fecha la notificación al demandado, por inserción en la GACETA DE MADRID, del auto dictado en fecha 28 de Diciembre de 1935 por el Tribunal Central de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, que conoció del expresado juicio en trámite de apelación, y cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara no haber lugar a la admisión del recurso interpuesto contra la sentencia del Jurado mixto de Artes Blancas, de Cartagena, en juicio entre Francisco Moreno Alcaraz y Olegario León, sobre pago de 7,50 pesetas por día de trabajo perdido, cuya sentencia queda firme.”

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Olegario León Ortega, mediante la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, por hallarse aquel actualmente en ignorado paradero, libro la presente y la firmo en Cartagena a 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Antonio Martínez Berrial.

JO—83

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.